

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA **OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ,

HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ Y HUMBERTO GARCÍA SOSA.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 39 DIPUTADOS PRESENTES Y 3 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁ DURANTE LA SESIÓN EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO MODIFICACIONES AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DEL MISMO, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DÍA, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

ACTA NÚM. 119 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON ONCE MINUTOS, DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2010, CON LA ASISTENCIA DE 42 LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, SIENDO APROBADA EN LOS MISMOS TÉRMINOS, CON EL SEÑALAMIENTO DEL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **3** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE (SE ANEXA LISTA). CON EL SEÑALAMIENTO QUE EL ASUNTO PRIMERO FUE LEÍDO A SOLICITUD DEL DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

LA DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE JUVENTUD, RELATIVA A LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DIRIGIDOS A LOS JÓVENES. - **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUVENTUD.**

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6419, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI DE ESTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PROPONEN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA SOBERANÍA REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE DENTRO DEL MARCO DE SU COMPETENCIA INICIE EL PROCEDIMIENTO NECESARIO PARA REVOCAR LA MATRIZ DE COMPATIBILIDADES DE LOS CORREDORES URBANOS CONTENIDA EN EL

PLAN DE DESARROLLO URBANO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA 2024, MODIFICADA MEDIANTE UNA FE DE ERRATAS PUBLICADA EN FECHA 19 DE ENERO DE 2009.- ACORDÁNDOSE INSTRUIR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE SOLICITE AL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, LE SEA REMITIDO EL EXPEDIENTE ÍNTEGRO. INTERVINIERON EN CONTRA DEL DICTAMEN LOS DIP. JOVITA MORÍN FLORES, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, HOMAR ALMAGUER SALAZAR. INTERVINO LA DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, EXCUSÁNDOSE DE PARTICIPAR EN LA VOTACIÓN.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 24 VOTOS A FAVOR Y 16 VOTOS EN CONTRA.**

EL DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6433, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR LOS. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI DE ESTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PROPONEN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA SOBERANÍA REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA QUE ANALICE EL APEGO LEGAL CON QUE SE REALIZARON LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO DE DICHO MUNICIPIO, RESPECTO AL AUMENTO DE LA DENSIDAD PERMITIDA PARA LA ZONA VALLE ORIENTE, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 82, 117, 125, 204, 228 Y 321 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE INSTRUIR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE SOLICITE AL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, LE SEA REMITIDO EL EXPEDIENTE ÍNTEGRO. INTERVINIERON EN CONTRA DEL DICTAMEN LOS DIP. JOVITA MORÍN FLORES, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS. INTERVINO CON UNA MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SOBRE LO QUE MENCIONÓ EL DIPUTADO VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 26 VOTOS A FAVOR, 16 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.**

EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 2375, RELATIVO A DIVERSOS EXPEDIENTES QUE CONTIENEN INICIATIVAS DE LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL DIP. JOSÉ HUMBERTO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN POR LA LXIX LEGISLATURA. ASIMISMO, INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 216

FRACCIONES I, II Y III DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADO POR EL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI POR LA LXX LEGISLATURA. ASÍ COMO TAMBIÉN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 73 Y 101 Y POR DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, PRESENTADO POR LA C. LILIANA FLORES BENAVIDES, DIPUTADA INDEPENDIENTE POR LA LXX LEGISLATURA. ACORDÁNDOSE DAR POR ATENDIDAS LAS SOLICITUDES. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 42 VOTOS.**

EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 3829, RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 63 DE LA FRACCIÓN XLV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LOS ARTÍCULOS 169 Y 170 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PRESENTADA POR EL C. MAURICIO YANOME YESAKI. ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, HOMAR ALMAGUER SALAZAR. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 42 VOTOS.**

LA DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6459, RELATIVO A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS JÓVENES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL CUARTO PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA. POR LO QUE SE PRESENTA LA RELACIÓN DE LOS CUARENTA Y DOS JÓVENES QUE INTEGRARÁN EL CUARTO PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO TRES JÓVENES QUE FUNDIRÁN COMO DIPUTADOS SUPLENTE.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS. LA PRESIDENTA INSTRUYÓ A LOS ÓRGANOS DE APOYO PARA QUE AUXILIEN EN LA LOGÍSTICA DE ESTE CUARTO PARLAMENTO DE JÓVENES A LA COMISIÓN DE JUVENTUD.**

ASUNTOS GENERALES:

LA PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA A LOS ORADORES REGISTRADOS EN ASUNTOS GENERALES. LA DIPUTADA SECRETARIA INFORMÓ QUE ESTÁN REGISTRADOS LOS DIPUTADOS

TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, JOVITA MORÍN FLORES, MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA Y JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE.- LA PRESIDENTA HIZO MENCIÓN AL ORDEN EN EL QUE PARTICIPARÍAN LOS ORADORES. INTERVINO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SEÑALANDO QUE EN LA SESIÓN DEL DÍA DE AYER LOS DIPUTADOS JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, DADO LA HORA DE LA SESIÓN DECLINARON SU PARTICIPACIÓN, POR LO QUE SEÑALA QUE SE DEBERÍA INICIAR CON SUS PLANTEAMIENTOS. INTERVINO EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG SECUNDANDO EL COMENTARIO, Y SEÑALANDO QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN ESTÁ POR CONCLUIR, POR LO QUE PROPONE QUE LA SESIÓN SE PROLONGUE HASTA TERMINAR EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, CON LOS DIPUTADOS PREVIAMENTE REGISTRADOS.- **FUERON APROBADAS LAS DOS PROPUESTAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, PRESENTÓ PUNTO DE EXHORTO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ Y A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS 51 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN NUESTRO ESTADO, A REALIZAR ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE EMPLEO A LOS POLICÍAS REMOVIDOS DE SU CARGO, EN OTRAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN DONDE PUEDAN DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE SEAN DE BENEFICIO DIRECTO PARA LA COMUNIDAD, IMPIDIENDO DE ESTA MANERA QUE LOS FUNCIONARIOS REMOVIDOS, ANTE LA FALTA DE OPORTUNIDADES SE UNAN A LAS FILAS DEL CRIMEN ORGANIZADO, QUEDANDO EXENTOS DE ESTE BENEFICIO, AQUELLOS POLICÍAS QUE SE RELACIONEN CON ACTIVIDADES DELICTIVAS EN FLAGRANCIA DE LOS MISMOS. INTERVINO SECUNDANDO EL PUNTO DE ACUERDO EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESENTÓ A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA, PUNTO DE ACUERDO CON FUNDAMENTO EN EL ART. 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL DR. JOSÉ ÁNGEL CÓRDOVA VILLALOBOS, SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE SE CONSIDEREN MEDIDAS ALTERNATIVAS A FIN DE QUE NO SE EXCLUYA LA HEMODIÁLISIS DE LA COBERTURA DEL SEGURO POPULAR. INTERVINO SECUNDANDO EL PUNTO DE ACUERDO LA DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA. INTERVINO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA

GARZA, SOLICITANDO SE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.- FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

CONTINUANDO EN EL ORDEN DE ORADORES, EL DIPUTADO TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, DECLINÓ SU PARTICIPACIÓN.

EN OTRO TEMA, LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES, SOLICITÓ EL APOYO DE LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE INSTRUYA AL ÁREA TÉCNICA CON EL FIN DE QUE SE LE PERMITA TRANSMITIR UNAS FOTOGRAFÍAS PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO. FUE DESECHADA LA SOLICITUD POR MAYORÍA DE 16 VOTOS A FAVOR Y 24 ABSTENCIONES. LA DIPUTADA PROCEDÍÓ A PRESENTAR PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE GIRE ATENTO OFICIO A LOS TITULARES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, A FIN DE VALIDAR QUE DENTRO DE LAS MÁQUINAS EXPENDEDORAS SE ENCUENTRA LA VENTA CIGARROS POR UNIDAD, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CONGRESO. ASIMISMO, GÍRESE ATENTO OFICIO AL TITULAR DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, A FIN DE QUE INFORME AL OFICIAL MAYOR LOS DATOS HACENDARIOS Y FISCALES DEL PROVEEDOR DE LAS MÁQUINAS EXPENDEDORAS DONDE SE ENCUENTRA A LA VENTA CIGARROS POR UNIDAD, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CONGRESO, A FIN DE QUE SE INTERPONGA LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE, SEÑALANDO EL NOMBRE O NOMBRES DE LOS FUNCIONARIOS QUE AUTORIZARON DICHA INSTALACIÓN. ASÍ COMO TAMBIÉN SE GIREN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 65 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EJERZA LA REPRESENTACIÓN DEL MISMO, EN LOS JUICIOS QUE RESULTEN. INTERVINO SECUNDANDO EL PUNTO DE ACUERDO LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

CONTINUANDO CON EL ORDEN DE ORADORES, LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, DECLINÓ SU PARTICIPACIÓN. IGUALMENTE, EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, DECLINÓ SU PARTICIPACIÓN. EL DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, PRESENTÓ A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TRANSFIERA UN PARTIDA DE UN MILLÓN DE PESOS, DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2010, A FAVOR DE CÁRITAS DE MONTERREY, INSTITUCIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA, PARA APOYAR A FAMILIAS DAMNIFICADAS POR EL HURACÁN “ALEX”,

ASÍ COMO PARA PERSONAS QUE REQUIERAN URGENTEMENTE DE ALGÚN TRATAMIENTO MÉDICO Y NO PUEDAN SUFRAGAR LOS GASTOS. SOLICITANDO SE VOTE EN ESTE MOMENTO INTERVINO EL DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO CON OTRA PROPUESTA, PARA QUE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA DESTINE DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA CANTIDAD DE 5,000 PESOS A CÁRITAS DE MONTERREY, INSTITUCIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA, A EFECTO DE COLABORAR CON ESTE NOBLE ORGANISMO. ASIMISMO, SE INSTRUYE A LA TESORERÍA DEL CONGRESO DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE REALICE LA REBAJA CORRESPONDIENTE. SOLICITANDO SE VOTE EN ESTE MOMENTO. INTERVINO EL DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, SEÑALANDO QUE ESTÁ DE ACUERDO CON LA PROPUESTA ANTES PLANTEADA, PERO QUE HAY UN REMANENTE DE 36 MILLONES DE PESOS DEL CONGRESO DEL QUE PUEDEN DISPONER PARA HACER UN DONATIVO A CÁRITAS DE MONTERREY. INTERVINO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SOLICITANDO SE VOTE SI SE CONSIDERA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA, YA QUE HAY UNA COMISIÓN DE DIPUTADOS QUE TIENE QUE SALIR AL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, A DAR POSESIÓN AL ALCALDE SUSTITUTO DE ESE MUNICIPIO. INTERVINO EN EL TEMA CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS LA DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ. INTERVINO EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN SEÑALANDO QUE LA DIPUTADA PRESIDENTA NO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL TEMA SE CONSIDERABA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO CUANDO SE LE SOLICITÓ. LA PRESIDENTA INFORMÓ QUE ELLA HIZO LO PROPIO AL COMENTAR QUE DESEABA HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE TEMA. INTERVINO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SEÑALANDO QUE LA PRESIDENCIA DEBE ACATAR PRIMERO LAS DECISIONES DEL PLENO. INTERVINO EL DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, SEÑALANDO QUE NO SE PUEDE HACER UN PUNTO DE ACUERDO SOBRE OTRO PUNTO DE ACUERDO, QUE EN LA SESIÓN DE AYER YA FUE DISCUTIDO. INTERVINO EL DIP. MARTÍN LÓPEZ CISNEROS CON UNA MOCIÓN, SEÑALANDO QUE HACE UNAS SEMANAS LA COCRI APROBÓ LA DONACIÓN DE UN MILLÓN DE PESOS PARA EL DIF ESTATAL, Y ESE RECURSO NO FUE VOTADO POR ESTA ASAMBLEA, POR ESO SOLICITA SEA VOTADO EN ESTA SESIÓN EL DONATIVO A CÁRITAS DE MONTERREY. INTERVINIERON CON MOCIONES DE PROCEDIMIENTO LOS DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, JOVITA MORÍN FLORES, HERNÁN SALINAS WOLBERG, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, SEÑALANDO QUE SON SUPUESTOS TOTALMENTE DISTINTOS, SOLICITANDO SE PONGA A VOTACIÓN SI EL TEMA ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, QUE SE APEGUE AL REGLAMENTO INTERIOR. LA PRESIDENTA MANIFESTÓ QUE ÉSTA PRESIDENCIA HA EMITIDO EL PONER A VOTACIÓN SI SE ENCUENTRA SUFICIENTEMENTE

DISCUTIDO EL TEMA, Y QUE HA SIDO DECISIÓN DE LOS DIPUTADOS DE LOS DIVERSOS GRUPOS LEGISLATIVOS EL SEGUIR HACIENDO USO DE LA PALABRA. INTERVINO CON MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, SEÑALANDO QUE SON PUNTOS DE ACUERDO DISTINTOS. INTERVINO EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, SOLICITANDO SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL TEMA ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD QUE EL TEMA ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. ASIMISMO, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD.** INTERVINO EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, SOLICITANDO QUE LA VOTACIÓN SE REALICE DE MANERA ELECTRÓNICA. SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, EL CUAL **FUE DESECHADO POR MAYORÍA DE 17 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, Y 25 EN ABSTENCIÓN.** A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, EL CUAL **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR MAYORÍA.** INTERVINO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SOLICITANDO QUE LA VOTACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO SEA DE MANERA ELECTRÓNICA. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO POR MAYORÍA DE 27 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, Y 15 EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, DIO POR CONCLUIDA LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA EL MIÉRCOLES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

EN EL TRANSCURSO DE LA LECTURA DEL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS Y AL PERSONAL DE APOYO GUARDAR SILENCIO Y ESCUCHAR LA LECTURA DEL ACTA.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA C.

PRESIDENTA LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN SEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO ENVIADO POR LOS CC. DIP. MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ Y DIP. CARLOS SAMUEL MORENO TERÁN, AMBOS SECRETARIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL QUE COMUNICAN LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PERÍODO DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2010 AL 31 DE AGOSTO DE 2011, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA.- **DE ENTERADA Y ESTA DIRECTIVA LES DESEA ÉXITO EN SU ENCOMIENDA.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ING. LOMBARDO V. GUAJARDO GUAJARDO, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO ENVIADO POR ESTA LEGISLATURA EN EL QUE EXHORTA, AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES OTORGUEN PREFERENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS DE RECONSTRUCCIÓN Y ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS A EMPRESAS LOCALES PRIVILEGIANDO AL RÉGIMEN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.- **DE ENTERADA Y SE ARCHIVA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 416 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 13 DE AGOSTO DE 2010, ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL PROMOVENTE.**

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL.

3. ESCRITO ENVIADO POR EL C. EDUARDO JAVIER DE LA GARZA LEAL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PARA AUMENTAR EL FINANCIAMIENTO AUTORIZADO A ESTE MUNICIPIO DE \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS

00/100 M.N.) A LA CANTIDAD DE \$23,000,000.00 (VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) ASÍ MISMO LA APROBACIÓN PARA CONTRATAR UN FINANCIAMIENTO CON LA INSTITUCIÓN BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.N.C., HASTA POR LA CANTIDAD DE \$23,000,000.00 (VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA SER DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL PROGRAMA DE OBRAS E INVERSIÓN QUE EN SU MOMENTO APRUEBE EL AYUNTAMIENTO.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

EN EL TRANSCURSO DE LA LECTURA DE ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA HIZO UN LLAMADO A LOS CC. DIPUTADOS Y PERSONAL DE APOYO QUE GUARDEN SILENCIO Y ESCUCHEN CON ATENCIÓN A LA C. SECRETARIA EN LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS

CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DIO LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6347/LXXII)** **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** LE FUE TURNADO EL 28 DE ABRIL DE 2010, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6347/LXXII**, MISMO QUE CONTIENE INICIATIVA PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE GARANTIZAR EL INTERÉS

SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y SUS DERECHOS. DICHA INICIATIVA, FUE SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU APERTURA A DISCUSIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2010, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. EL PROYECTO DE DECRETO EN MENCIÓN FUE APROBADO, HACIENDO USO DE LA TRIBUNA PARA TAL EFECTO LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA.....**“CON EL PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: CON EL GUSTO DEL DÍA. COMO TODOS SABEMOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES CONSIDERADO UN EJEMPLO A NIVEL NACIONAL Y ETERNO PRECURSOR EN CUANTO A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, POR TAL MOTIVO Y CON LA FINALIDAD DE SEGUIR PROTEGIENDO A ESTE GRUPO VULNERABLE, ES POR LO QUE NOS PRONUNCIAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. SIN DUDA ALGUNA NUESTRO COMPROMISO COMO LEGISLADORES NO SOLO ESTÁ CON QUIENES NOS ELIGIERON SINO CON TODOS LOS NUEVOLEONESES. DEBIDO A ESTO ES DE SEÑALAR QUE EN FECHA DEL 26 DE FEBRERO DE 2010 APROBAMOS LA REFORMA CONSTITUCIONAL LOCAL EN MATERIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, DANDO CON ELLO UN GRAN PASO EN CUANTO A SU PROTECCIÓN Y RECONOCIENDO TODOS SUS DERECHOS AVALADOS CON LA FIRMA DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES, SIENDO UNA VEZ MÁS PIONEROS EN EL TEMA. NOS SENTIMOS SATISFECHOS QUE UNA INICIATIVA

PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI HAYA TENIDO ECO Y HAYA SIDO ACEPTADA CON BENEPLÁCITO POR TODOS LOS DIPUTADOS DE ESTA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA. COMO PARTE DE NUESTROS COMPROMISOS, CONTINUAREMOS IMPULSANDO REFORMAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD PERFECCIONAR Y ACTUALIZAR NUESTRO MARCO NORMATIVO EN PRO DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES, TENIENDO COMO OBJETO EL BRINDAR PROTECCIÓN, TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD A NUESTRA NIÑEZ. POR TODO LO ANTERIOR, SOLICITO A LOS PRESENTES EL VOTO EN SENTIDO FAVORABLE DEL DICTAMEN DE MÉRITO. ES CUANTO DIPUTADO”..... **DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**“GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LA REFORMA QUE NOS OCUPA OBEDECE AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL TÍTULO ONCE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 148. MUCHOS SON LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR MÉXICO EN MATERIA DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ COMO SECTOR VULNERABLE DE NUESTRA POBLACIÓN. EN ESTE TENOR, SE HABLA DEL SUPERIOR INTERÉS COMO CRITERIO RECTOR DE LA AUTORIDAD EN SUS PLANES Y PROGRAMAS; POR SUPERIOR INTERÉS SE ENTIENDE LA PREEMINENCIA QUE RESPECTO DEL BIENESTAR DE LOS MENORES DEBE PROCURAR EL ESTADO CUANDO SE ENCUENTRA EN APARENTE CONFLICTO CON DERECHOS DE OTRA ÍNDOLE, ES DECIR,

QUE SIEMPRE SERÁN LOS MENORES OBJETO DE TUTELA POR PARTE DEL GOBIERNO, AÚN SOBRE LOS DERECHOS DE PERSONAS ADULTAS O DE OTROS GRUPOS VULNERABLES. ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL EN EL ESTADO ESTE COMPROMISO, COLOCÁNDOLO AL PAREJO DE UNA DE LAS MÁS SOCORRIDAS FACULTADES DEL PODER LEGISLATIVO, PLASMA DEFINITIVAMENTE EL COMPROMISO DE ESTA LEGISLATURA CON EL FUTURO DE NUEVO LEÓN REPRESENTADO EN LA NIÑEZ. POR LO ANTERIOR, SOLICITO SU VOTO FAVORABLE AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO SUSCRITO UNÁNIMEMENTE POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”..... **DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**“CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOLICITAR SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE 6347 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEBIDO A QUE LAS MODIFICACIONES PLANTEADAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE ESTABLECERÁN ELEMENTOS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA UN MEJOR CRECIMIENTO DE NUESTRA COMUNIDAD, SIENDO LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EL PRINCIPIO FUNDAMENTAL DE UNA SOCIEDAD ARMÓNICA. ES POR ELLO QUE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA QUE REPRESENTO SIEMPRE PONDREMOS EN LO MÁS ALTO DE LOS NIVELES EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, REALIZANDO EL MEJOR DE NUESTROS ESFUERZOS CREANDO CONDICIONES MÁS FAVORABLES PARA

ELLOS, CON EL OBJETIVO DE QUE ÉSTOS PUEDAN VIVIR Y DESPLEGAR TODAS SUS POTENCIALIDADES CONSERVANDO EN TODO MOMENTO SU DERECHO, POR LO CUAL PEDIMOS A TODAS LAS FRACCIONES SU VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES CUENTO SEÑOR PRESIDENTE”..... **DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**“CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMO FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y SOLICITAR A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE LAS DISTINTAS FRACCIONES A QUE HAGAN LO MISMO, QUE VOTEN A FAVOR. ESTE DICTAMEN TIENE LA IMPORTANCIA QUE MERECE; LA INICIATIVA QUE ACABA DE SER LEÍDA TODA VEZ FORTALECE LOS DERECHOS DE LOS MENORES DE EDAD, ANTEPONIÉNDOLOS COMO DE INTERÉS SUPERIOR. NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA SIEMPRE HA ABOGADO POR LA NIÑEZ DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIOR, NOS HEMOS PRONUNCIADO POR IMPULSAR DISPOSICIONES QUE PROTEGEN AÚN MÁS LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, TAL ES EL CASO DEL TEMA DEL DELITO DE TURISMO SEXUAL INFANTIL, EL CUAL SE ENCUENTRA EN MESA DE TRABAJO EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTA SOBERANÍA. NUEVAMENTE LES PIDO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE ACUERDO. ES CUANTO PRESIDENTE”..... **CONSIDERACIONES:** ESTE PODER LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ORDINAL 148 DE LA CONSTITUCIÓN, APROBÓ ADMITIR A DISCUSIÓN, EN FECHA 18 DE MAYO DE 2010, EL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA

FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUEDANDO ASENTADAS LAS DISCUSIONES EN EL DIARIO DE DEBATES NÚMERO 85-LXXII-10 DE ESTA SOBERANÍA. EL PRINCIPIO DE *INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y LA NIÑA*, DEBE ENTENDERSE COMO UN CONJUNTO DE ACCIONES Y PROCESOS TENDIENTES A GARANTIZAR UN DESARROLLO INTEGRAL Y UNA VIDA DIGNA, ASÍ COMO LAS CONDICIONES MATERIALES Y AFECTIVAS QUE LES PERMITAN VIVIR PLENAMENTE Y ALCANZAR EL MÁXIMO DE BIENESTAR POSIBLE. ES UNA GARANTÍA DE QUE *"LOS NIÑOS TIENEN DERECHO A QUE ANTES DE TOMAR UNA MEDIDA RESPECTO DE ELLOS, SE ADOPTEN AQUELLAS QUE PROMUEVAN Y PROTEJAN SUS DERECHOS Y NO LAS QUE LOS CONCULQUEN"*, SUPERANDO CON ELLO EL AUTORITARISMO O ABUSO DEL PODER QUE OCURRE CUANDO SE TOMAN DECISIONES REFERIDAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS, Y EL PATERNALISMO DE LAS AUTORIDADES. EL PRINCIPIO IMPETRADO, PRODUCE OBLIGACIONES INHERENTES A TODOS LOS PODERES DEL ESTADO Y ATAÑE A TODAS SUS ESTRUCTURAS; EXIGE QUE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEN PRIORIDAD A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ; PERMITE QUE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ PREVALEZCAN SOBRE OTROS INTERESES, SOBRE TODO SI ENTRAN EN CONFLICTO CON AQUELLOS; E IMPONE QUE LAS INTERPRETACIONES JURÍDICAS RECONOZCAN EL CARÁCTER INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS. EN ESA TESISURA, ES FÁCIL ADVERTIR QUE EL PODER LEGISLATIVO NO ES AJENO A LAS PRIORIDADES QUE NOS ACUSA

EL PRINCIPIO DE *INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ*. TENIENDO A CARGO ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES, ES INCONCUSO QUE NOS CORRESPONDE LA CREACIÓN DE LOS MECANISMOS QUE PERMITAN GARANTIZAR LOS DERECHOS EN COMENTO, PERO CIRCUNSCRIBIENDO TAL ACTIVIDAD HACIA EL INTERIOR DE ESTE ÓRGANO ESTATAL, Y EXIGIÉNDONOS PRIORIZAR NUESTRA FUNCIÓN LEGISLATIVA TAMBIÉN HACIA LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ. SIENDO SUJETO OBLIGADO A TAL SATISFACCIÓN, NOS PERMITE EXPRESAR CON MAYOR RAZÓN A LOS DEMÁS DESTINATARIOS DEL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL QUE NOS OCUPA, LA EXIGENCIA DEL SENTIDO QUE DEBEN DAR A SUS ACTOS CUANDO ATAÑEN A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, DERIVANDO RAZONABLE Y LEGÍTIMA LA PROPUESTA DE MÉRITO. CONSECUENTEMENTE, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA SU APROBACIÓN EN DEFINITIVA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 63.-.....

I A III.-

IV.- VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES, ESPECIALMENTE DE LAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y PROPIEDADES, **ASÍ COMO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y SUS DERECHOS.**

V A LII.-

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “INSTRUYO A LA SECRETARÍA, EN VIRTUD DE QUE ESTA INICIATIVA REQUIERE UN PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO ESPECIAL AL SER UNA REFORMA CONSTITUCIONAL, SOLICITO A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL ARTÍCULO 126 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO”.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “CON GUSTO DIPUTADA PRESIDENTA. ***“ARTÍCULO 126.- TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN QUE PRESENTE***

LA COMISIÓN, O HABIÉNDOSE OTORGADO LA DISPENSA QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 112 BIS, EL PRESIDENTE LO SOMETERÁ AL PLENO DEL CONGRESO PARA SU DISCUSIÓN, PARA LO CUAL ORDENARÁ AL PRIMER SECRETARIO ELABORE UNA LISTA DE DIPUTADOS EN CONTRA DEL DICTAMEN Y UNA LISTA DE LOS QUE DESEEN PARTICIPAR A FAVOR DE ÉSTE”. DIPUTADA PRESIDENTA, EL ÚLTIMO PÁRRAFO DICE: “PARA LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LAS LEYES CONSIDERADAS COMO CONSTITUCIONALES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 152 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 129 DEL PRESENTE REGLAMENTO”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR

LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESO: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS: NUESTRA PARTICIPACIÓN ES EN APOYO DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE NOS PROPONE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EN EL SENTIDO DE APROBAR EN SEGUNDA VUELTA LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y SUS DERECHOS. ESTAMOS CONVENCIDOS DE LA IMPORTANCIA DE ESTA REFORMA PROMOVIDA POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, TODA VEZ QUE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS REPRESENTAN EL FUTURO DE NUESTRA ENTIDAD. LO QUE HAGAMOS A FAVOR DE ELLA AHORA SE VERÁ RECOMPENSADO EN UN FUTURO MEJOR PARA TODOS. NUEVO LEÓN HA SIDO PIONERA EN LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ, REFORMANDO EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PARA GARANTIZAR ENTRE OTROS SUS DERECHOS A LA

SALUD, ALIMENTACIÓN, EDUCACIÓN, SANO ESPARCIMIENTO Y A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA MEDIANTE DIVERSAS LEYES EN LA MATERIA. DICHA REFORMA SE APROBÓ ANTES DE QUE NUESTRO PAÍS SUSCRIBIERA DIVERSOS TRATADOS INTERNACIONALES EN FAVOR DE ESTE SECTOR VULNERABLE, QUE DIERON ORIGEN A REFORMAR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LO MISMO QUE A EXPEDIR LEYES EN ESTA MATERIA. LA VIGENTE FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO CONTIENE UNA DE LAS MÁS IMPORTANTES ATRIBUCIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, COMO LO ES VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES, ESPECIALMENTE LAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y PROPIEDADES, AHORA SE AGREGA: ***“VIGILAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y SUS DERECHOS”***. CON ELLO ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR ADQUIERE UN COMPROMISO INELUDIBLE CON LA NIÑEZ DE NUEVO LEÓN, EN EL SENTIDO DE REFORMAR O PROMOVER NUEVAS LEYES PARA HACER REALIDAD LO PLASMADO EN EL DECRETO QUE SE PROPONE APROBAR. NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA, SABRÁ HONRAR ESTE IMPORTANTE COMPROMISO. POR LO ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS A FAVOR DEL DICTAMEN A DISCUSIÓN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALICIA MARGARITA**

HERNÁNDEZ OLIVARES, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: AL GARANTIZAR, PRESERVAR Y VELAR EL QUE SE RESPETEN CADA UNO DE LOS DERECHOS DE AQUÉLLOS GRUPOS VULNERABLES, HA SIDO UNA DE LAS PRINCIPALES PREOCUPACIONES QUE TENEMOS COMO LEGISLADORES, Y MÁS AÚN CUANDO SE HABLA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ. EN TAL VIRTUD, NOS HEMOS DADO A LA TAREA DE ACTUALIZAR NUESTRA LEGISLACIÓN LOCAL, A FIN DE QUE SE LES HAGA VALER Y RESPETAR TODOS SUS DERECHOS. POR LO QUE EN FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2010 SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE ESTA LEGISLATURA REFORMA AL ARTÍCULO 3° DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, EN RELACIÓN A QUE SE PRECISARA DE MANERA ADECUADA LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ENTRANDO EN VIGOR EL DÍA 31 DE MARZO DEL AÑO 2010 TAMBIÉN. ASÍ MISMO, Y PROCURANDO DE MANERA AMPLIA ACAPARAR TODO TIPO DE PROBLEMÁTICA QUE PUDIERA AFECTAR EL SANO DESARROLLO DE NUESTROS PEQUEÑOS, EN FECHA 25 DE MAYO DEL 2010 EL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, EL DR. JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL, ACUDIÓ ANTE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A FIN DE QUE SE INFORMARA EL ESTADO DE SALUD DE LA NIÑEZ NUEVOLEONESA, ASÍ COMO EL QUE SE ESTABLECIERAN LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA CONTRARRESTAR LOS PROBLEMAS DE SALUD DE LOS MENORES, ENTRE ELLOS EL DE LA OBESIDAD. DE IGUAL MANERA, Y ANTE LA NECESIDAD DE CREAR CONCIENCIA EN LA SOCIEDAD

NUEVOLEONESA, Y DANDO ATENCIÓN A UNA GRAN PROBLEMÁTICA DE HOY EN DÍA COMO LO SON LAS ADICCIONES, EN FECHA 22 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO SE INSTALÓ LA MESA DE TRABAJO “ADICCIONES EN NUEVO LEÓN”, A FIN DE CONOCER LA SITUACIÓN QUE PRIVA EN NUESTRO ESTADO AL RESPECTO, Y DE ESTA MANERA CONCIENTIZAR A LA JUVENTUD SOBRE LOS DAÑOS Y REPERCUSIONES QUE CONLLEVAN EL UTILIZAR CUALQUIER TIPO DE DROGAS. ADEMÁS, CABE RESALTAR QUE NUEVO LEÓN SIEMPRE SE HA CARACTERIZADO POR SER UNO DE LOS ESTADOS PRECURSORES EN CUANTO A LA PROTECCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, RAZÓN POR LA CUAL Y A FIN DE QUE SE ESPECIFIQUE COMO ATRIBUCIÓN Y OBLIGACIÓN DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EL GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y SUS DERECHOS, ES POR LO QUE ESTÁ A FAVOR DE LA PRESENTE REFORMA, NO SIN ANTES AGRADECER EL APOYO QUE SE HA BRINDADO A LA PRESENTE INICIATIVA POR PARTE DE LOS DIFERENTES GRUPOS LEGISLATIVOS QUE INTEGRAMOS ESTA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, Y UNA VEZ MÁS SOLICITO A MIS COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EL QUE APRUEBEN EL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ**

VIEJO, QUIEN EXPRESO: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EL ESTATUS JURÍDICO DE ESTE EXPEDIENTE ES EL DENOMINADO COLOQUIALMENTE “SEGUNDA VUELTA”, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR SUPERIOR INTERÉS DE LA NIÑEZ, DEBE ENTENDERSE QUE, CUANDO EN IGUALDAD DE CONDICIONES EXISTA CONCURSO IDEAL ENTRE EL EJERCICIO DE UN DERECHO CUALQUIERA Y UNO ATRIBUIBLE A LA NIÑEZ, LA AUTORIDAD DEBERÁ PREFERIR ÉSTE SOBRE AQUÉL. AL MISMO TIEMPO, SUPONE EL DEBER DE LAS AUTORIDADES DE GARANTIZAR ANTE TODO EL BIENESTAR DE LA NIÑEZ EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES. EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EN DISCUSIÓN OBEDECE A LA TENDENCIA GARANTISTA QUE EL LEGISLADOR HA VENIDO SIGUIENDO, RELATIVA A PRIVILEGIAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ, CREANDO MODELOS DE NORMAS ESPECÍFICOS PARA SU TUTELA, Y ESPECIAL SALVAGUARDA; EJEMPLO DE ELLO ES SIN DUDA ESTA IMPORTANTE REFORMA. ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL, APAREJADO A LA FUNCIÓN GESTORA DE LAS NECESIDADES DEL CIUDADANO A CARGO DEL PODER LEGISLATIVO, REPRESENTA EL COMPROMISO QUE COMO LEGISLADORES TENEMOS PARA CON LA NIÑEZ NUEVOLEONESA, TRADUCIDO EN LA BÚSQUEDA DE MEJORES ESPACIOS DE CRECIMIENTO PARA NUESTROS INFANTES. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN SE REFIERE A UNA REFORMA AL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SIENDO ADMITIDO PARA SU DISCUSIÓN POR EL PLENO EN SESIÓN DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2010 Y PUBLICADOS LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES GENERALES EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 78 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2010, PROCEDEMOS AHORA A SU VOTACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 150 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, MISMA QUE ESTABLECE QUE PARA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS PROPUESTAS SEAN APROBADAS Y SE TENGAN COMO PARTE DE ESTA CONSTITUCIÓN, NECESITARÁN EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES CUANDO MENOS DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LEGISLATURA. POR TAL MOTIVO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EN LO GENERAL, EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE POR SER UNA REFORMA CONSTITUCIONAL REQUERIRÁ DEL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES CUANDO MENOS DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN ESTA LEGISLATURA. EN ESTE SENTIDO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR

DEL CONGRESO DEL ESTADO, ME PERMITO SOLICITAR A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN A ESTE RECINTO PARA QUE CONCURRAN A VOTAR, POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN PARA QUE LOS INTEGRANTES DEL PLENO MANIFIESTEN SU VOTO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6347/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULO TRANSITORIO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: **“SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN”**.

POR LO QUE LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTES 5881/LXXI Y 5882/LXXI, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 23 DE JULIO .DE 2010, A LAS 9:45 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTES 5881/LXXI Y 5882/LXXI)**
HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUERON TURNADOS, EN FECHA 28 DE AGOSTO DE 2009, **LOS EXPEDIENTES 5881/LXXI Y 5882/LXXI, QUE CONTIENEN RESPECTIVAMENTE: I EXPEDIENTE 5881. ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, JOSÉ CANTÚ VALDERRAMA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y ALEJANDRO ALBERTO CARLOS PÁEZ Y ARAGÓN, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, QUE CONTIENE INICIATIVA QUE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO DE LA FRACCIÓN IX Y ADICIONA LAS FRACCIONES IX BIS Y IX**

TER, DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE ORGANIZAR LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL. II EXPEDIENTE 5882. ESCRITO QUE CONTIENE INICIATIVA DE LEY DE PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL CIUDADANO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES. I EXPEDIENTE 5881. SEÑALAN LOS PROMOVENTES EN EL ESCRITO DE CUENTA, QUE LOS PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (EN ADELANTE PPS'S) FUERON INCORPORADOS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LA REFORMA AL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN IX Y AL ARTÍCULO 128 AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA REFORMA CONSTITUCIONAL REFERIDA FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EL 1 DE ABRIL DE 2009. DICHA REFORMA, MANIFIESTA, TUVO POR OBJETO REGULAR ASPECTOS RELACIONADOS CON LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, LEY DE EGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS MUNICIPIOS, LOS PPS'S, JUICIO POLÍTICO ASÍ COMO LA HACIENDA PÚBLICA. ES DECIR, NO FUE UNA REFORMA EXCLUSIVAMENTE PARA REGULAR LOS PPS'S. ASÍ MISMO, A PROPÓSITO DE LOS PPS'S, REFIEREN

QUE LA REFORMA CONSTITUCIONAL ÚNICAMENTE ESTABLECIÓ QUE EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO Y EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS MUNICIPIOS SE PREVERDRÍAN LAS PARTIDAS PLURIANUALES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS PARA OBRAS PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, ENTRE ELLAS LOS PPS'S. ASÍ PUES, UN TEMA MUY IMPORTANTE EN RELACIÓN CON LOS PPS'S ES LA PARTIDA PLURIANUAL; PERO NO ES EL ÚNICO. LAS FACULTADES PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE LOS PPS'S Y LA AFECTACIÓN DE LOS INGRESOS O DERECHOS QUE SEAN FUENTE O GARANTÍA DE PAGO DE LOS PPS'S SON TÓPICOS FUNDAMENTALES QUE NO FUERON REGULADOS EN LA CITADA REFORMA CONSTITUCIONAL. DESTACAN QUE ES DE NOTARSE QUE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, NO LE OTORGA FACULTADES EXPRESAS AL H. CONGRESO PARA APROBAR LOS PPS'S DE LAS ENTIDADES ESTATALES, NI A LAS ENTIDADES ESTATALES PARA SUSCRIBIR LOS PPS'S. LO ANTERIOR, PUDIERA SER CONTRARIO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, EL CUAL ESTABLECE QUE LA AUTORIDAD ÚNICAMENTE PUEDE REALIZAR AQUELLO QUE EXPRESAMENTE LE ESTÁ CONFERIDO. OTRO TEMA QUE CONSIDERAN IMPRESCINDIBLE, ES QUE EL CONGRESO REGULE INTEGRALMENTE LOS PPS'S, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE UNA LEY ESPECÍFICA DE PPS'S PARA ELLO EL CONGRESO DEBE DE TENER FACULTADES, POR LO QUE PROPONEMOS QUE EL CONGRESO TENGA FACULTADES EXPRESAS DERIVADAS DE LA CONSTITUCIÓN PARA

EXPEDIR LA LEY DE PPS'S. POR LO TANTO, MEDIANTE LA PRESENTE INICIATIVA PROPONEN OTORGARLE FACULTADES AL CONGRESO PARA: (I) EXPEDIR UNA LEY QUE REGULE LOS PPS'S, (II) APROBAR LOS PPS'S Y (III) LA AFECTACIÓN DE LOS INGRESOS O DERECHOS QUE SEAN FUENTE O GARANTÍA DE PAGO DE LOS PPS'S. INDICAN QUE LA MODIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PERMITIRÁ ESTABLECER UN MARCO JURÍDICO SÓLIDO Y TRANSPARENTE, QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LOS DIVERSOS ENTE PÚBLICOS DEL ESTADO, Y QUE POR TANTO, IMPACTE DE MANERA POSITIVA EN LA CONFIANZA QUE EL MERCADO DE LOS PPS TENGA HACIA EL ESTADO, OBTENIENDO CON ESTO MAYORES INVERSIONES, MAYORES RECURSOS CON MEJORES CONDICIONES, PERMITIENDO ASÍ MEJORAR DE MANERA SUSTANTIVA LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO Y POR LO TANTO INCREMENTAR LOS NIVELES DE BIENESTAR DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y PROGRAMAS DE INTERÉS Y BENEFICIO SOCIAL. AGREGAN QUE OTRO ASPECTO, QUE MEDIANTE LA PRESENTE INICIATIVA SE PRETENDE REFORMAR, ES LA FACULTAD DEL CONGRESO PARA CUIDAR LA VIABILIDAD FINANCIERA DE LOS MUNICIPIOS A PROPÓSITO DE LAS PARTIDAS PLURIANUALES, ESTO OBEDECE A QUE EL TEMA PRESUPUESTARIO MUNICIPAL NO ES COMPETENCIA DEL CONGRESO, SINO DE LOS AYUNTAMIENTOS QUIENES SON COMPETENTES PARA VELAR POR LA VIABILIDAD FINANCIERA

MUNICIPAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 128 CONSTITUCIONAL; POR LO QUE PROPONEMOS MODIFICAR EL PÁRRAFO QUINTO DE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 63 CONSTITUCIONAL PARA QUE EL CONGRESO ÚNICAMENTE VELE POR LA VIABILIDAD FINANCIERA DEL ESTADO, MAS NO DE LOS MUNICIPIOS. **II EXPEDIENTE 5882.** SEÑALAN LOS PROMOVENTES, QUE EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD ACTUAL RECLAMA CADA VEZ MÁS Y MEJORES SERVICIOS POR PARTE DE SUS GOBIERNOS, SERVICIOS QUE DEBEN CUBRIR DESDE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LOS CIUDADANOS, HASTA LOS QUE SON NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE TODA SOCIEDAD MODERNA, EN ARAS DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS INTEGRANTES. ANTE LA FALTA DE RECURSOS PÚBLICOS NECESARIOS A QUE SE ENFRENTAN LOS GOBIERNOS PARA PODER CREAR LA INFRAESTRUCTURA PARA DOTAR A LOS CIUDADANOS LOS SERVICIOS QUE DEMANDAN, SE HAN BUSCADO MECANISMOS QUE PERMITAN LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS O SOCIEDADES DE CARÁCTER PRIVADO CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE DICHA INFRAESTRUCTURA, POR MEDIO DE DIVERSAS FIGURAS EN LAS QUE LOS GOBIERNOS, SIN DEJAR DE LADO SU FUNCIÓN RECTORA EN MATERIA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, ADMITEN QUE DETERMINADOS PARTICULARES PARTICIPEN CONJUNTAMENTE, APORTANDO TANTO SUS RECURSOS COMO SUS HABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE TALES FINES, DICHAS FIGURAS SON CONOCIDAS, EN GENERAL, COMO

ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (“APP”). EXPLICA QUE EN ESE MARCO, EN EL AÑO 1992 SURGE EN EL REINO UNIDO UN ESQUEMA DE INVERSIÓN CONOCIDO COMO INICIATIVA DE FINANCIAMIENTO PRIVADO (“PFI”) EN EL QUE EL SECTOR PÚBLICO FIRMA UN CONTRATO A LARGO PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PROPORCIONADOS POR EL SECTOR PRIVADO, QUIEN DISEÑA, FINANCIA, CONSTRUYE Y OPERA LOS ACTIVOS NECESARIOS PARA PRESTAR DICHOS SERVICIOS. ESTE ESQUEMA SE EXTENDIÓ CON GRAN ÉXITO EN EL REINO UNIDO, AL GRADO DE LLEGAR A CONTAR, HASTA ABRIL DEL PRESENTE AÑO, CON MÁS DE 640 CONTRATOS DEL TIPO PFI FIRMADOS, POR LO QUE DE IGUAL MANERA EL ESQUEMA FUE ADOPTADO EN OTROS PAÍSES DE EUROPA Y DEL RESTO DEL MUNDO, PRINCIPALMENTE EN SERVICIOS COMO, TRANSPORTE, SALUD, EDUCACIÓN Y DEFENSA. INDICA QUE EN GRAN MEDIDA, LA RAZÓN DEL ÉXITO EN ESTE TIPO DE ESQUEMAS CONOCIDOS EN NUESTRO PAÍS COMO PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (“PPS”), ESTÁ DADA POR LA SERIE DE BENEFICIOS QUE REPRESENTAN TANTO PARA EL SECTOR PÚBLICO COMO PARA EL PRIVADO Y SOBRE TODO POR LOS NOTABLES BENEFICIOS QUE EL ESQUEMA GENERA PARA LA SOCIEDAD, YA QUE PERMITEN ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS AL OFRECER SERVICIOS DE MAYOR CALIDAD Y CON UNA COBERTURA MÁS AMPLIA. EXPLICA QUE ENTRE LOS BENEFICIOS QUE PRESENTAN LOS PPS, FRENTE A OTROS ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO, SE PUEDE SEÑALAR QUE GENERAN

REDUCCIÓN DE LOS GASTOS PÚBLICOS DEBIDO A QUE TODO EL FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESTÁ A CARGO DEL SECTOR PRIVADO; LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INSTITUCIONES CONTRATANTES RECIBIRÁN DICHA INFRAESTRUCTURA EN CONDICIONES TOTALES DE OPERACIÓN. SIN EMBARGO, EL CONTRATO NO SE AGOTA SIMPLEMENTE CON LA ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA, SINO QUE ADEMÁS EL PARTICULAR CONTRATADO OPERA Y MANTIENE LA INFRAESTRUCTURA, Y ES PRECISAMENTE EN EL PERÍODO DE OPERACIÓN DONDE SE REALIZARÁN PAGOS MENSUALES DE ACUERDO A ÍNDICES DE DESEMPEÑO, DURANTE UN PLAZO LARGO Y LA CONTRAPRESTACIÓN A CARGO DE LOS ORGANISMOS DE GOBIERNO CONTRATANTES, NO SERÁ CONSIDERADA DEUDA PÚBLICA, SINO QUE SE CONTABILIZARÁ COMO GASTO CORRIENTE DEBIDO A QUE LO QUE SE CONTRATA SON SERVICIOS EN RELACIÓN A LA NUEVA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA. POR OTRO LADO, LA MULTIANUALIDAD DE LOS CONTRATOS, EXIGE NECESARIAMENTE QUE SE VEAN IMPLICADOS VARIOS EJERCICIOS FISCALES POR LO QUE, EN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO SERÁ NECESARIO QUE SE CONSIDEREN LOS PAGOS QUE SE HABRÁN DE REALIZAR A FIN DE CUMPLIR CON EL CONTRATO DE PPS, LO CUAL GENERA SEGURIDAD JURÍDICA PARA EL GOBIERNO AL ASEGURAR QUE DISPONDRÁ DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR, PERO SOBRE TODO PARA LAS EMPRESAS QUE DECIDAN PARTICIPAR EN LOS PROYECTOS, TAMBIÉN EN

TÉRMINOS DE LA SEGURIDAD JURÍDICA QUE SE LE OTORGA. ANTE TALES BENEFICIOS, EN MÉXICO SE HAN ADOPTADO LOS PPS COMO UN MECANISMO VIABLE EN LA GENERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR PARTE DEL SECTOR PÚBLICO. ES DE ESPECIAL RELEVANCIA QUE A NIVEL FEDERAL, EL GOBIERNO HA TOMADO MEDIDAS QUE HACEN MÁS EFICIENTE EL EMPLEO DE FIGURAS COMO LOS PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS; EN ESE SENTIDO EL 9 DE ABRIL DE 2004, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS” POR PARTE DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON EL OBJETO DE REGULAR LAS OPERACIONES QUE BAJO ESA MODALIDAD REALIZARAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. EN ADICIÓN A LO ANTERIOR, CON FECHA 7 DE MAYO DE 2008, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ENTRE ELLOS, AL ARTÍCULO 74 FRACCIÓN IV, QUE INCORPORA LA POSIBILIDAD DE APROBAR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EROGACIONES PLURIANUALES, ÚNICAMENTE EN MATERIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA, POR CONSIDERAR QUE DE ESTA FORMA, SE PROMUEVE EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SE

GENERAN AHORROS IMPORTANTES AL ERARIO PÚBLICO. DE IGUAL FORMA, DIVERSOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA HAN EMPLEANDO DESDE HACE VARIOS AÑOS, LA FIGURA DE LOS PPS, INICIANDO CON OAXACA EN EL AÑO 2005, QUIEN REFORMÓ SU MARCO JURÍDICO, PARA PREVER LOS PPS, SEGUIDO POR OTROS ESTADOS COMO AGUASCALIENTES, COAHUILA, CHIAPAS, DURANGO, JALISCO, MORELOS, TABASCO, TAMAULIPAS, TLAXCALA Y VERACRUZ, QUE CUENTAN YA CON UNA LEY ESPECÍFICA PARA REGULAR LA MATERIA. ES INNEGABLE QUE UN ESTADO CON MAYOR INFRAESTRUCTURA, OFRECERÁ MEJORES SERVICIOS A SUS HABITANTES, TRADUCIDOS EN UN MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA, ATRACCIÓN DE INVERSIÓN, MEJORES SERVICIOS, GENERACIÓN DE EMPLEOS, CARACTERÍSTICAS QUE CONTRIBUYEN AL BIENESTAR SOCIAL. ES POR ESO QUE, RESULTA IMPORTANTE BUSCAR LOS MECANISMOS QUE PERMITAN LA CREACIÓN DE DICHA INFRAESTRUCTURA, SU AMPLIACIÓN Y SU MEJORAMIENTO, EN ESTE SENTIDO LOS PPS SE PRESENTAN COMO LA ALTERNATIVA IDEAL PARA LOGRAR ESE OBJETIVO. AHORA BIEN, PARA LOGRAR MAXIMIZAR LOS BENEFICIOS QUE EL ESQUEMA OFRECE, ES NECESARIO CONTAR CON UNA LEY QUE REGULE DE MANERA CLARA LOS PROYECTOS Y LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE HABRÁN DE EMPLEAR, ESTABLECIENDO LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO, DE ESTA MANERA SE ESTARÁ DOTANDO DE CERTIDUMBRE JURÍDICA A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS Y SE ESTARÁN ASEGURANDO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A: I) EMPLEO DE RECURSOS Y II)

PRESTACIÓN DE SERVICIOS. EN ESE ORDEN DE IDEAS, ES IMPORTANTE RECORDAR QUE, CON FECHA 1º DE ABRIL DE 2009, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, UN DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ENTRE LAS CUALES, SE ADICIONA A LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, LA POSIBILIDAD DE QUE SE APRUEBEN PARTIDAS PLURIANUALES QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO LOS QUE SE REALICEN BAJO LA MODALIDAD DE PPS TANTO PARA EL ESTADO COMO PARA LOS MUNICIPIOS, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS SIGUIENTES ADICIONES REALIZADAS A LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN IX Y 128 DEL CITADO ORDENAMIENTO, POR VIRTUD DE LA REFERIDA REFORMA:

ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO:

I A VIII.-

IX.-

.....

AUTORIZAR EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO LAS EROGACIONES PLURIANUALES PARA AQUELLOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA QUE SE DETERMINEN CONFORME A LO DISPUESTO EN LA MISMA LEY. LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES DEBERÁN INCLUIRSE EN LAS SUBSECUENTES LEYES DE EGRESOS.

DENTRO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, SE INCLUIRÁN LAS PARTIDAS PLURIANUALES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON

LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, ENCONTRÁNDOSE ENTRE ELLAS LAS QUE SE REALICEN BAJO LA MODALIDAD DE **PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

LA APROBACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMPROMISOS PLURIANUALES DEBERÁ HACERSE SIEMPRE Y CUANDO NO SE CAUSE PERJUICIO A LA VIABILIDAD FINANCIERA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS NI SE MODIFIQUEN RAMOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS.

X A LII.

ARTÍCULO 128.-

.....

LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LOS MUNICIPIOS SERÁN APROBADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS CON BASE EN SUS INGRESOS DISPONIBLES. ASIMISMO, PODRÁN AUTORIZAR EN DICHOS PRESUPUESTOS, LAS EROGACIONES PLURIANUALES PARA AQUELLOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA QUE SE DETERMINE POR EL PROPIO AYUNTAMIENTO, ENCONTRÁNDOSE ENTRE ELLAS LAS QUE SE REALICE BAJO LA MODALIDAD DE **PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES DEBERÁN INCLUIRSE EN LOS SUBSECUENTES PRESUPUESTOS DE EGRESOS. LOS RECURSOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL SERÁN EJERCIDOS EN FORMA DIRECTA POR LOS GOBIERNOS MUNICIPALES; EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS SE HARÁ CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA,

TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

.....

.....

EN ESE SENTIDO LA LEY QUE SOMETE EL EJECUTIVO A CONSIDERACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, COMPLEMENTA LA REFORMA CITADA Y ESTABLECE EL MARCO NECESARIO QUE SE REQUIERE EN NUEVO LEÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR CONSIDERAR QUE SON EL MECANISMO IDÓNEO PARA DOTAR A NUESTRO ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE REQUIERE Y EJERCER EL PRESUPUESTO DE MANERA ADECUADA, EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y RACIONALIDAD. SIN EMBARGO, NO SE TRATA ÚNICAMENTE DE CUMPLIR CON LOS SERVICIOS QUE EL ESTADO DEBE OFRECER A LOS CIUDADANOS, SINO DE CUMPLIR ASEGURANDO QUE LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE PRESTEN DICHOS SERVICIOS SEAN LAS ÓPTIMAS TANTO ECONÓMICA COMO SOCIALMENTE, YA QUE, PRECISAMENTE EL FIN ÚLTIMO DE LA LEY ES EL BIENESTAR SOCIAL, EN RAZÓN DE ELLO, LA LEY PROPUESTA EXIGE LA REALIZACIÓN DE UN “ESTUDIO DEL COSTO-BENEFICIO ECONÓMICO-SOCIAL” CON EL OBJETIVO DE DETERMINAR SI EL PPS QUE SE PRETENDE REALIZAR, REPRESENTA EL MAYOR BENEFICIO POSIBLE, TANTO ECONÓMICA COMO SOCIALMENTE, Y NO SERÁ SINO HASTA QUE DICHO ESTUDIO SEA

REALIZADO Y APROBADO QUE SE INICIARÁ EL RESTO DEL PROCEDIMIENTO, EVITANDO DE ESTA MANERA QUE LOS PROYECTOS SE REALICEN DE FORMA ARBITRARIA E INJUSTIFICADA; ASEGURANDO QUE EL PROYECTO SUPONGA LOS MAYORES BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN TAL VIRTUD, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DE LAS INICIATIVAS DE MÉRITO, ATENDIENDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, ASÍ EL DIVERSO 39 FRACCIÓN III, INCISOS B) Y N), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES DESTACABLE EL PROPÓSITO DE LOS PROMOVENTES PARA PROVEER CONDICIONES DE DESARROLLO, MEDIANTE ALTERNATIVAS QUE FAVOREZCAN LA GENERACIÓN DE UNA MEJOR Y MAYOR INFRAESTRUCTURA PARA OTORGAR A LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES LOS SERVICIOS DE CALIDAD QUE REQUIEREN, ATRAYENDO INVERSIONES PRODUCTIVAS, GENERANDO EMPLEOS E IMPULSANDO LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA ENTIDAD. PARA ELLO, SE APRECIA FAVORABLE UNA FIGURA QUE PERMITA UN USO MÁS EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SIN EXCLUIR LA APORTACIÓN DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS PRIVADOS EN ARAS DE

UNA MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE PRESTA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA EL EFECTO, EL LEGISLADOR ORDINARIO HA PROVEÍDO, CONSTITUCIONALMENTE, A POSIBILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LA INICIATIVA PRIVADA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. CABE SEÑALAR QUE LA ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS YA SE HAN ADOPTADO EN MÉXICO COMO UNA ALTERNATIVA VIABLE PARA PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL AHORRO EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO, SIENDO ADOPTADO YA POR OTRAS ENTIDADES DEL PAÍS, MANTENIÉNDOSE NUEVO LEÓN AL MARGEN DE LAS REFORMAS AL MARCO JURÍDICO SECUNDARIO QUE OPTIMIZARAN EL EMPLEO DE LA FIGURA EN COMENTO. LO ANTERIOR, DIO PIÉ A QUE EL EJECUTIVO ESTATAL, JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, EXPRESARA SU INTERÉS POR ADECUAR DIVERSOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS A EFECTO DE PROVEER A LA ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA MAXIMIZANDO LOS BENEFICIOS QUE TAL MECANISMO OFRECE, EN ARAS DEL MAYOR DESARROLLO DEL ESTADO Y SUS HABITANTES, INTENCIÓN QUE COMPARTIMOS AMPLIAMENTE. ADICIONALMENTE, Y RATIFICANDO LA INTENCIÓN DEL EJECUTIVO, EL C. GOBERNADOR RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, PROMOVRIENDO, JUNTO CON LOS ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, INICIATIVA DE LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DICHA INICIATIVA DESTACÓ COMO

OBJETO, REGULAR Y FOMENTAR LOS ESQUEMAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA ENTRE EL ESTADO O LOS MUNICIPIOS CON EL SECTOR PRIVADO U OTRAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, SECTOR SOCIAL E INTERMEDIAS; MARCO JURÍDICO EL PROPUESTO, AFÍN AL DE LAS INICIATIVAS QUE NOS OCUPAN. PARA PRECISAR, LA CAUSA MOTIVADORA DE ESTAS INICIATIVAS, LO ES PERMITIR, FAVORECER Y FOMENTAR, LA CELEBRACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ESQUEMAS PARA LA ASOCIACIÓN ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y ENTIDADES PRIVADAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES ENTRE OTRAS. POR OTRA PARTE, EL FIN QUE PERSIGUEN, ES LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE PERMITAN ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NUEVOLEONESES. AHORA BIEN, EN FECHA 1 DE JULIO DE 2010, ESTE PODER LEGISLATIVO TUVO A BIEN, APROBAR, MEDIANTE DECRETO NÚMERO 85, LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO PUBLICADA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2010 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 93, A CUYO EFECTO HAN SIDO SATISFECHOS LOS FINES QUE FUERAN OBJETO DE LAS DIVERSAS INICIATIVAS CONTENIDAS EN LOS EXPEDIENTES QUE SE RESUELVEN. EN ESA TESISURA, ESTA COMISIÓN ADVIERTE QUE HA SIDO ATENDIDA LA NECESIDAD DE PROVEER LA REGULACIÓN QUE HICIERA POSIBLE MATERIALIZAR EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS REALIZADOS CONJUNTAMENTE POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL

SECTOR PRIVADO, PERO ENRIQUECIÉNDOLO, DE TAL MANERA QUE SE JUSTIFICA PLENAMENTE EL RESOLUTIVO PROPUESTO EN EL PRESENTE EN RELACIÓN A LOS ASUNTOS EN ESTUDIO. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN PONENTE, NOS PERMITIMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, SE DAN POR ATENDIDAS LAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR LOS CC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, JORGE CANTÚ VALDERRAMA Y ALEJANDRO ALBERTO PÁEZ Y ARAGÓN, MEDIANTE LAS CUALES PROMUEVEN REFORMA A LA FRACCIÓN IX Y ADICIÓN DE DOS FRACCIONES AL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INICIATIVA DE LEY DE PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE DEL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO

MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: SIN DUDA ALGUNA DE LAS PRINCIPALES PRIORIDADES QUE TENEMOS COMO REPRESENTES DE LA SOCIEDAD, ES QUE ÉSTA PARTICIPE DE MANERA ACTIVA EN TEMAS DE GRAN ÍNDOLE, Y MÁS EN AQUÉLLOS CASOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, ES POR ESTO Y EN ARAS DE SATISFACER A PLENITUD LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA, CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE CONTAR CON MECANISMOS QUE PERMITAN LA CELEBRACIÓN Y DESARROLLO DE ESQUEMAS PARA LA ASOCIACIÓN ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y ENTIDADES PRIVADAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES, ENTRE OTRAS. Y ATENDIENDO LA NECESIDAD DE GENERAR UNA MEJOR INFRAESTRUCTURA CON LA ENCOMIENDA DE OTORGAR A LA SOCIEDAD EN GENERAL, SERVICIOS DE CALIDAD, GENERACIÓN DE EMPLEOS E IMPULSO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, QUE EN FECHA 1º DE JULIO DEL 2010 LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO APROBÓ LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS PARA EL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 10 DE JULIO DEL 2010, LA CUAL TIENE POR OBJETO REGULAR Y FOMENTAR LOS ESQUEMAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA QUE REALICEN EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS CON EL SECTOR PRIVADO O CON OTRAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, SECTOR SOCIAL E INTERMEDIAS, DANDO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS INQUIETUDES POR PORTE DEL PROMOVENTE. DE ESTA MANERA, LA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERÓ OPORTUNO EL QUE SE DIERA POR ATENDIDA LA PRESENTE INICIATIVA, RAZÓN POR LA CUAL SOLICITO A MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS EL VOTO EN SENTIDO FAVORABLE AL PRESENTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EL USO IRRACIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS HA SIDO UNA PREOCUPACIÓN DEL CIUDADANO Y DE LA AUTORIDAD MISMA, PRODUCTO DE LO CUAL SE HAN PRODUCIDO NUMEROSOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO. EN ESTE SENTIDO, RECIENTEMENTE SE HA APROBADO EN EL SENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO LA DENOMINADA “LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO-

PRIVADAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”, CUYA FINALIDAD ES CREAR MECANISMOS QUE POSIBILITEN EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO EN UN AMBIENTE DE EFICIENCIA ECONÓMICA Y CONJUNTA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO CON EL GOBIERNO. POR ELLO, CONSIDERAMOS SUPERADA LA INTENCIÓN REFORMISTA DEL PROMOVENTE, POR LO QUE ES DE APROBARSE EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA PONENTE COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LLEVAR A CABO LA VOTACIÓN, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS, RELATIVO LOS EXPEDIENTES NÚMERO 5881/LXXI Y 5882/LXXI DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 6048/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 23 DE JULIO DE 2010 A LAS 9:45 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6048/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES,** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2009, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6048/LXXII, FORMADO CON MOTIVO DEL ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ Y JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO A LOS ARTÍCULOS 15 Y 63 FRACCIÓN XLV, RELATIVOS A OTORGARLE ATRIBUCIONES AL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE LOS JUICIOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. ANTECEDENTES:** MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE EN NUEVO LEÓN, LA FIGURA DE LA RESPONSABILIDAD DIRECTA Y OBJETIVA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS SE ELEVÓ A RANGO CONSTITUCIONAL, CON LA APROBACIÓN DEL DECRETO NO. 330, QUE CONTIENE LA REFORMA A LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 15, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 21 DE FEBRERO DE 2003. SEÑALAN QUE CON ELLO SE GENERÓ LA POSIBILIDAD DE DEMANDAR AL ESTADO O A LOS MUNICIPIOS, CUANDO POR MOTIVO DE SU ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA, PRODUZCAN UN DAÑO Ó PERJUICIO EN LOS BIENES DE LOS PARTICULARES. PRECISAN QUE LA FALTA DE UNA LEY SECUNDARIA MANTENÍA A LOS NUEVOLEONESES EN UN ESTADO DE INDEFENSIÓN, AL NO PODER HACER USO DE ESTE DERECHO CONSTITUCIONAL. INDICAN QUE PARA REVERTIR ESTA SITUACIÓN, EL 31 DE AGOSTO DEL 2009, LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, APROBÓ EL DECRETO NO. 432, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. REFIEREN QUE EL EX-GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, DEVOLVIÓ CON “OBSERVACIONES”, ALGUNOS ARTÍCULOS DEL MENCIONADO DECRETO, QUE EN LA PRÁCTICA LO DEJAN SIN EFECTO. ES DECIR, PARA FINES LEGALES, EL EX MANDATARIO VETÓ DICHO DECRETO. ADVIERTEN QUE DENTRO DE LOS ARTÍCULOS “OBSERVADOS” DESTACA EL ARTÍCULO 15, QUE CONFIERE ATRIBUCIÓN AL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO, PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL QUE SE SUSCITEN ENTRE LOS

PARTICULARES Y LOS MUNICIPIOS. ARGUYEN QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XLV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, DICHO TRIBUNAL SÓLO ES COMPETENTE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN ENTRE LOS PARTICULARES Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEJANDO FUERA A LOS MUNICIPIOS. COINCIDEN CON ESTA “OBSERVACIÓN”. SIN EMBARGO SEÑALAN, QUE EL PROBLEMA JURÍDICO DE FONDO, ES QUE POR SU NATURALEZA, LOS TRIBUNALES CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS ÚNICAMENTE SON COMPETENTES PARA ANULAR ACTOS Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DICTADAS POR LAS AUTORIDADES ESTATALES, O EN SU CASO, MUNICIPALES. ES DECIR, SE TRATA DE TRIBUNALES DE ANULACIÓN. EXPONEN QUE EN LOS JUICIOS POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, NO SE COMBATEN ACTOS O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS. EN LUGAR DE ELLO, LA *LITIS* VERSA SOBRE EL PRESUNTO DAÑO O PERJUICIO EN LOS DERECHOS O BIENES PATRIMONIALES DE LOS PARTICULARES, CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS. POR LO TANTO LOS PARTICULARES AFECTADOS NO BUSCAN ANULAR EL ACTO O RESOLUCIÓN, SINO QUE PRETENDEN QUE SE LES INDEMNICE. DESTACAN QUE EN ESTA TESISURA, LA PRESENTE INICIATIVA ESTABLECE COMPETENCIA AL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ESTATAL, O EN SU CASO A LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES, PARA QUE PUEDAN ACTUAR NO SÓLO COMO TRIBUNALES

DE ANULACIÓN, SINO DECLARATIVOS DE DERECHOS EN LOS JUICIOS POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. CONSIDERAN QUE DICHA COMPETENCIA DEBERÁ EMANAR DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, A FIN DE QUE EL DERECHO SUBJETIVO PÚBLICO QUE TIENEN LOS PARTICULARES PARA DEMANDAR AL ESTADO O A LOS MUNICIPIOS POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, SE EJERZA PLENAMENTE. SEÑALAN QUE DE ACEPTARSE LA REFORMA QUE PROPONEN, NUEVO LEÓN SERÁ EL ÚNICO ESTADO DE LA REPÚBLICA CON UN TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CUYA COMPETENCIA PARA CONOCER DE LOS JUICIOS POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, EMANE DE LA CONSTITUCIÓN ESTADUAL. FINALMENTE QUE POR LO QUE SE REFIERE AL RESTO DE LOS ARTÍCULOS “OBSERVADOS” POR EL EX-GOBERNADOR JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, ESTIMAN QUE PUEDEN DESTRABARSE CON VOLUNTAD POLÍTICA, A FIN DE QUE A LA BREVEDAD, SE PUEDA CONTAR CON LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, MOTIVO POR EL CUAL, ESTIMAN IMPORTANTE DOTAR DE ATRIBUCIONES AL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ESTATAL PARA INTERVENIR EN LOS LITIGIOS SOBRE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN

DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 39, FRACCIÓN II INCISO B), 46, 47, 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR CONSIDERA COMO FUNCIÓN PRIMORDIAL DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL FORTALECER EL ESTADO DE DERECHO, LA JUSTICIA Y LA SEGURIDAD JURÍDICA QUE DEMANDA LA SOCIEDAD, ASÍ COMO EL ACCESO A UN SISTEMA REAL DE JUSTICIA QUE EXIGE EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL. POR ENDE, CONSIDERAMOS PLAUSIBLE LA INTENCIÓN DE LOS PROMOVENTES DE PERFECCIONAR EL MARCO JURÍDICO CONCERNIENTE A LA INSTITUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO, SIN EMBARGO, ES PRECISO COMO PREÁMBULO A LA DETERMINACIÓN DE ESTA COMISIÓN PONENTE ALUDIR A LO SIGUIENTE: MEDIANTE DECRETO NÚMERO 330, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2003, LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN APROBÓ LA CORRESPONDIENTE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN LOCAL, INCORPORANDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 15, LA GARANTÍA DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: *“CUANDO EL ESTADO O SUS MUNICIPIOS, CON*

MOTIVO DE SU ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA PÚBLICA, CAUSEN UN DAÑO O PERJUICIO EN LOS BIENES DE LOS PARTICULARES O AFECTEN SUS DERECHOS, SU RESPONSABILIDAD SERÁ OBJETIVA Y DIRECTA, POR LO QUE LA PERSONA AFECTADA TENDRÁ DERECHO A RECIBIR UNA INDEMNIZACIÓN, LA CUAL SE ESTABLECERÁ CONFORME A LAS BASES, LÍMITES Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES". DE LO ANTERIOR SE COLIGE, QUE EL CONSTITUYENTE PERMANENTE AL INCORPORAR LA GARANTÍA DE SEGURIDAD E INTEGRIDAD DEL PATRIMONIO DE LOS INDIVIDUOS AL ORDEN JURÍDICO QUE IMPERA EN EL ESTADO, AMPLIÓ EL ÁMBITO PROTECTOR QUE ESTABLECE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL AL AMPARAR EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL, LO CONCERNIENTE A LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA ACTUACIÓN REGULAR DEL ESTADO, ASÍ COMO LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DOLOSA, CULPOSA E ILEGAL. LOS ANTERIORES ASPECTOS NO SE CONTEMPLAN POR EL DERECHO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, SIN EMBARGO, LOS LEGISLADORES DE CADA UNO DE LOS ÓRDENES JURÍDICOS PUEDEN REGULAR ESTOS ASPECTOS – ACTIVIDAD REGULAR – PARA AMPLIAR LA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL DE LOS PARTICULARES. ASÍ LO HA DECLARADO LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, A TRAVÉS DEL CRITERIO RELATIVO A QUE LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN A FAVOR DE LOS PARTICULARES SON MÍNIMOS QUE DEBEN SER

RESPETADOS PARA GARANTIZAR SU EFECTIVIDAD, PERO QUE PUEDEN SER AMPLIADOS POR EL LEGISLADOR ORDINARIO -YA SEA FEDERAL O LOCAL- EN SU REGLAMENTACIÓN. (TESIS AISLADA 2ª. CXXXIX/2002, EMITIDA POR LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, VISIBLE EN LA PÁGINA 446 DEL TOMO XVI DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, DE CONTENIDO:”DERECHOS DE LOS INDÍGENAS. LOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PUEDEN SER AMPLIADOS POR LAS LEGISLATURAS LOCALES DENTRO DEL MARCO DE AQUÉLLA”). ASIMISMO, CABE SEÑALAR QUE POR MISMO DECRETO (NÚMERO 330) SE REFORMÓ EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, ADICIONANDO EN LA FRACCIÓN IV QUE “*LA JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA CONOCERÁ DE LAS CONTROVERSIAS EN QUE SE RECLAME A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONEN A LAS PERSONAS EN SUS BIENES Y DERECHOS*”. AL RESPECTO DE LO ANTERIOR, LOS PROMOVENTES MATERIALIZAN, MEDIANTE SU PROPUESTA, EL LEGÍTIMO INTERÉS DEL LEGISLADOR ORDINARIO PARA PROVEER EN LA ESFERA PROCESAL, DE LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE HAGA EFECTIVO EL DERECHO DE LOS PARTICULARES QUE NOS OCUPA. ADVERTIMOS SIN EMBARGO, QUE ESTA ASAMBLEA TUVO A BIEN, AL CONOCER DEL DIVERSO EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 2907/LXIX, CORRESPONDIENTE A UNA INICIATIVA DE REFORMA

ANÁLOGA A LA QUE SE ANALIZA, RESOLVER DE MANERA UNÁNIME, QUE *NO HA LUGAR* A PROVEER DE CONFORMIDAD LO PETICIONADO, POR LO QUE EN LA ESPECIE, EXISTIENDO IDENTIDAD DE CAUSA ENTRE AMBAS INTENCIONES, DEBEMOS TENER AQUÍ POR REPRODUCIDAS LAS CONSIDERACIONES QUE DIERON LUGAR AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 366 DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2010, EN ÁNIMO DE OBVIAR REPETICIONES INNECESARIAS, LO QUE TRAE COMO RESULTADO, CONCLUIR QUE EL ASUNTO HA SIDO ATENDIDO POR ESTA RESOLUTORA. EN TAL VIRTUD, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN PONENTE, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO.**

PRIMERO.- SE TIENE POR ATENDIDA LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ Y JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE LA CUAL PROPONEN REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO A LOS ARTÍCULOS 15 Y 63 FRACCIÓN XLV.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE DEL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: DENTRO DE LAS PRINCIPALES PREOCUPACIONES QUE TIENE TODO CIUDADANO AL MOMENTO QUE SUFRE ALGÚN DAÑO EN SUS BIENES POR CAUSAS DE ACTUAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, ES LA RESTITUCIÓN DE LOS DAÑOS; AL RESPECTO ES DE SEÑALAR QUE EL LEGISLADOR PREVIÓ LA NECESIDAD DE ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO PARA SUBSANAR ESTE TIPO DE SITUACIONES, RAZÓN POR LA CUAL SE CONSTITUYÓ EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. AHORA BIEN, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PLANTEADA EN RELACIÓN DE QUE EL TRIBUNAL SE PRONUNCIE SOBRE LOS JUICIOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, UNA VEZ ANALIZADA LA MISMA HACIA EL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, SE DETERMINÓ EL DAR POR ATENDIDA LA MISMA,

TODA VEZ QUE DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 107 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEL DIVERSO ARTÍCULO 2º DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ESTABLECE COMO COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONOCER Y RESOLVER DE CONTROVERSIAS REFERENTES AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL. DEBIDO A ESTO, ES POR LO QUE HAGO UN LLAMADO A LOS PRESENTES A EMITIR SU VOTO AFIRMATIVO EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE 6048. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ES EL ÓRGANO FORMALMENTE ADMINISTRATIVO Y MATERIALMENTE JURISDICCIONAL AL QUE GROSSO MODO SE CONFIERE LA POTESTAD DE DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS SUSCITADAS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL Y EL PARTICULAR. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE ESTADO Y MUNICIPIO SON UN TEMA NUEVO EN EL ORDENAMIENTO NUEVOLEONÉS, SIN EMBARGO LA DENOMINADA

RESPONSABILIDAD OBJETIVA ES DE NUEVA INCLUSIÓN COMO TEXTO NORMATIVO PROPIO, Y POR CUYA VIRTUD SE DEFINEN LOS ÓRGANOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD POR ACTOS DAÑOSOS COMETIDOS EN CONTRA DEL PARTICULAR. POR ELLO ES DE CONSIDERARSE SUFICIENTEMENTE NORMADO EL CRITERIO RECTOR DEL PRINCIPIO DE LA RECLAMACIÓN DEL PARTICULAR POR LA ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O DE LOS MUNICIPIOS, CUANDO LE OCASIONE UN DAÑO PATRIMONIAL. ES PO LO QUE LE SOLICITO COMPAÑEROS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. LA INICIATIVA EN COMENTO SUBRAYA LA POSIBILIDAD QUE TIENE LE CIUDADANO DE DEMANDAR AL ESTADO O A LOS MUNICIPIOS CUANDO POR MOTIVO DE SU ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA CAUSEN UN DAÑO AL PATRIMONIO DE LOS PARTICULARES. POR LO ANTERIOR, EL 31 DE AGOSTO DE 2009, ESTA SOBERANÍA EXPIDIÓ LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN DONDE SE ATRIBUYEN FACULTADES AL TRIBUNA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA RESOLVER DICHAS CONTROVERSAS POR RESPONSABILIDAD

PATRIMONIAL. ES EVIDENTE QUE SE MANIFIESTA LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO O MUNICIPIOS TAL Y COMO LO ANUNCIA EL ARTÍCULO 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, AL ESTABLECER EL DERECHO DEL CIUDADANO A RECIBIR INDEMNIZACIÓN EN CASO DE QUE SE CAUCE DAÑO EN PREJUICIO DEL CIUDADANO. POR LO ANTERIOR LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE PRONUNCIA A FAVOR DEL DICTAMEN Y SOLICITANDO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE HAGAMOS LO MISMO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LLEVAR A CABO LA VOTACIÓN, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6048/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5608 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 12:14 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5608) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADO, EN FECHA 07 DE ENERO 2009, EL EXPEDIENTE 5608, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 63 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XLV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL CIUDADANO PEDRO MARTÍNEZ ESQUIVEL. ANTECEDENTES.** EXPONE EL PROMOVENTE QUE UNA DE LAS MÁS ANTIGUAS FUNCIONES DE TODA SOCIEDAD ES LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, EN EL CASO DE LOS AYUNTAMIENTOS FUE DESARROLLADA DESDE SUS ORÍGENES, PUDIENDO EN TODO CASO, DESEMPEÑAR TAMBIÉN ACTOS JURISDICCIONALES. ASIMISMO, REFIERE QUE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE DENTRO DEL ORDEN JURÍDICO MUNICIPAL QUE EXPIDEN LOS AYUNTAMIENTOS, DEBERÁ CONTEMPLARSE, DE ACUERDO CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS, LAS BASES DE SU PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LAS BASES GENERALES DE SU ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LOS ÓRGANOS PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN Y LOS PARTICULARES EN BASE A LOS PRINCIPIOS DE

IGUALDAD, AUDIENCIA Y LEGALIDAD. POR TAL MOTIVO, Y A FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD DE EJERCICIO DEL GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PROPONE LA MODIFICACIÓN AL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE ACTUALMENTE ESTABLECE COMO UNA “OPCIÓN” EL QUE LOS MUNICIPIOS CUENTEN CON ÓRGANOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SOLICITANDO LA MODIFICACIÓN PARA EL EFECTO DE QUE SE ESTABLEZCA EL TÉRMINO “TENDRÁN”, DESENTRAÑÁNDOLO COMO OBLIGACIÓN PARA LOS MUNICIPIOS DE CONTAR CON ÓRGANOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, QUE DIRIMAN CONTROVERSIAS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CENTRAL O PARAMUNICIPAL, Y LOS PARTICULARES. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN II, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN LO QUE RESPECTA AL ANÁLISIS DE LA

INICIATIVA, LA MISMA SE SUSTENTA BAJO LA AFIRMACIÓN DE QUE EL ACTUAL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XLV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE COMO UNA “OPCIÓN” EL QUE LOS MUNICIPIOS CUENTEN CON ÓRGANOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SOLICITANDO LA MODIFICACIÓN PARA EL EFECTO DE QUE SE ESTABLEZCA EL TÉRMINO “TENDRÁN”, DESENTRAÑÁNDOLO COMO OBLIGACIÓN PARA LOS MUNICIPIOS DE CONTAR CON ÓRGANOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, QUE DIRIMAN CONTROVERSIAS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CENTRAL O PARAMUNICIPAL, Y LOS PARTICULARES. LA INICIATIVA PLANTEADA POR EL PROMOVENTE, REFLEJA SU NOBLE PREOCUPACIÓN PARA QUE SE ESTABLEZCAN ÓRGANOS JURISDICCIONALES EN LOS MUNICIPIOS DE LOS ESTADOS, QUE DEN SOLUCIONES A LOS GOBERNADOS, CUANDO SE SUSCITE UNA CONTROVERSIA ENTRE ELLOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON SUJECCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, IGUALDAD, PUBLICIDAD Y AUDIENCIA. SIN EMBARGO, LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, RESULTA NO VIABLE, PUES EN PRIMER LUGAR, EL ACTUAL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XLV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OTORGA UNA MEJOR EXPECTATIVA DE DEFENSA DEL GOBERNADO ANTE LOS ACTOS DE AUTORIDAD, PUES INDEPENDIEMENTE DE LA FACULTAD OTORGADA A LOS MUNICIPIOS PARA IMPLEMENTAR LOS ÓRGANOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PREVÉ UNA INSTANCIA LEGAL ADICIONAL ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON COMPETENCIA PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS ENTRE LAS AUTORIDADES Y LOS PARTICULARES EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, PARA EL CASO QUE LOS MUNICIPIOS NO CUENTEN CON DICHOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, QUE PERMITE A LOS INTERESADOS ACCEDER A LA JUSTICIA CON PRONTITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS, PUES ES BIEN SABIDO QUE EN LA ACTUALIDAD LOS RECURSOS ECONÓMICOS MUNICIPALES NO SON SUFICIENTES PARA MANTENER UN TRIBUNAL CONTENCIOSO PROPIO, CON PERSONAL JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO QUE LO OPERE. POR LO TANTO, SE ESTIMA IMPROCEDENTE LA REFORMA PROPUESTA, POR NO ACREDITARSE LA VIABILIDAD DE LA MISMA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, NOS PERMITIMOS PROPONER AL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DE ESTE DICTAMEN, NO HA LUGAR A LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 63, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XLV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. COMO YA LO HEMOS MENCIONADO CON ANTERIORIDAD ES COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONOCER DE LOS CONFLICTOS Y CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN ENTRE LOS PARTICULARES Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ASÍ COMO DE LAS RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN RELACIÓN QUE LOS MUNICIPIOS NO CUENTAN CON UN ORGANISMO ESPECIALIZADO EN LA MATERIA. ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN XLV, DE LA CONSTITUCIÓN POLICITA DE

NUESTRO ESTADO, DEBIDO A ESTO CABE RESALTAR LA TRANQUILIDAD CON QUE SE PUEDE ENCONTRAR LA CIUDADANÍA TODA VEZ QUE SI BIEN ES CIERTO QUE LA CONSTITUCIÓN ESTABLECE QUE SE PODRÁN CREAR ÓRGANOS ESPECIALES EN LA MATERIA A NIVEL MUNICIPAL NOS E DEJA DESPROTEGIDO AL PARTICULAR EN CASO DE NO CONTAR EL MUNICIPIO CON ESE TIPO DE ORGANISMOS, EN VIRTUD DE QUE SIEMPRE TENDRÁ LA GARANTÍA DE PODER ACUDIR AL ÓRGANO ESTATAL. ES POR LO ANTERIOR, QUE ME MANIFIESTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITO RESPETUOSAMENTE A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESO: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. SI BIEN ES CIERTO EL MARCO IDEAL DE NUESTRO DERECHO SERÍA LA AUTONOMÍA ABSOLUTA POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS PARA COMBATIR Y DAR A LOS CIUDADANOS TODA CLASE DE DERECHOS Y BENEFICIOS, MAS SIN EMBARGO ESTA INICIATIVA QUE VERSA EN LA NECESIDAD DE LEGISLAR SOBRE LA VIABILIDAD O NO RESPECTO A LA OBLIGACIÓN QUE TENDRÍAN LOS MUNICIPIOS PARA LA CREACIÓN DE ÓRGANOS EN MATERIA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, RESULTA A LA VISTA INVIABLE, TODA VEZ QUE LA CARGA ECONÓMICA EN CONTRA DE LOS BAJOS INGRESOS DE LOS

RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES, PUES RESULTARÍA IMPOSIBLE. POR LO QUE SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA SU VOTO FAVORABLE EN EL EXPEDIENTE EN COMENTO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS: DESPUÉS DE UN ANÁLISIS MEDITADO DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE NOS OCUPA, EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICA NACIONAL, APOYA EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL RESOLUTIVO A DISCUSIÓN POR EL QUE SE DA TRAMITE AL EXPEDIENTE 5608 DERIVADO DE UNA INICIATIVA CIUDADANA. ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE NO A LUGAR A REFORMAR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XLV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTADUAL, PARA OBLIGAR A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO A CREAR LOS TRIBUNALES CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN, II PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, DICHO ARTICULO ES PRODUCTO DE LAS REFORMAS Y ADICIONES AL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE 1999, POR LAS QUE SE RECONOCIÓ AL MUNICIPIO COMO ÁMBITO DE GOBIERNO SIMILAR A LOS GOBIERNOS FEDERAL Y

ESTATALES. LOS TRIBUNALES CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES, TIENEN COMO FUNCIÓN DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITAN ENTRE LOS PARTICULARES Y LOS MUNICIPIOS SE TRATA DE TRIBUNALES DE PLENO DERECHO INDEPENDIENTES DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE REQUIEREN PARA SU FUNCIONAMIENTO DE AMPLIOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES QUE NO SIEMPRE SE ENCUENTRAN AL ALCANCE DE LAS HACIENDAS MUNICIPALES SOBRE TODO LO QUE CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS RURALES. POR ELLO EN EL CASO DE NUEVO LEÓN, ÚNICAMENTE EN EL MUNICIPIO SAN PEDRO GARZA GRACIA, HA DEMOSTRADO INTERÉS EN CONTAR CON TRIBUNAL DE ESTA NATURALEZA, SIN EMBARGO LOS EFECTOS DEL HURACÁN ALEX TRASTOCARON LAS FINANZAS NO SÓLO DEL ESTADO SINO DE TODOS LOS MUNICIPIOS POR LO QUE CONSTITUIRÍA UNA IRRESPONSABILIDAD APROBAR LA INICIATIVA EN ESTUDIO, YA QUE LA MISMA GENERARÍA OBLIGACIONES QUE LOS MUNICIPIOS QUE ESTAMOS CIERTOS NO PODRÍAN CUMPLIR EN LO CORTO O EN EL MEDIANO PLAZO. LO ANTERIOR, NO SIGNIFICA QUE SE DEJE EN EL DESAMPARO JURÍDICO A LOS PARTICULARES, QUIENES PUEDEN RECURRIR AL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO CUANDO ASÍ LO REQUIERAN. POR LO ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS A FAVOR DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN, INVITANDO A LAS DEMÁS FRACCIONES LEGISLATIVAS A PRONUNCIARSE EN EL MISMO SENTIDO. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LLEVAR A CABO LA VOTACIÓN, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5608 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: HONORABLE ASAMBLEA: EN FECHA 25 DE FEBRERO DE 2010 LA DIPUTACIÓN PERMANENTE APROBÓ EL SIGUIENTE: “**ACUERDO. PRIMERO.-** LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE

LA LXXII LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA COMISIÓN ESPECIAL DE APOYO A LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN, PARA QUE CONSIDERE INCLUIR DENTRO DE SU PLAN DE TRABAJO, UN HOMENAJE EN EL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EL 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LOS NUEVOLEONESES NACIDOS EN EL AÑO 1910 Y ANTERIORES, RECONOCIÉNDOLOS COMO LA “GENERACIÓN CENTENARIA”. **SEGUNDO.-** LOS INTEGRANTES DE LA “GENERACIÓN CENTENARIA” RECIBIRÁN MEDALLA ALUSIVA A LOS 100 AÑOS DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA. **TERCERO.-** EL CONGRESO DEL ESTADO EMITIRÁ UNA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL REGISTRO DE PERSONAS SUSCEPTIBLES DE SER HOMENAJEADAS. **CUARTO.-** LA COMISIÓN ESPECIAL DE APOYO A LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN, EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA, EDITARÁ UN VOLUMEN CON LA RECOPIACIÓN NARRATIVA Y FOTOGRÁFICA DE LAS EXPERIENCIAS QUE TENGAN A BIEN CONTAR LAS PERSONAS HOMENAJEADAS”. **ANTECEDENTES:** EN FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2009 EL PLENO DEL CONGRESO APROBÓ POR UNANIMIDAD LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE APOYO A LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN, LA CUAL TENDRÍA COMO OBJETIVO EL CONMEMORAR LAS FECHAS Y EVENTOS QUE TUVIERON RELEVANCIA EN TAN IMPORTANTES

GESTAS. AHORA BIEN, EN CUMPLIMIENTO A LA INSTRUCCIÓN DEL PLENO, LA COMISIÓN PONENTE HA REALIZADO UN SINNÚMERO DE ACTIVIDADES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN NACIONAL DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN, POR LO QUE AHORA VEMOS CON BENEPLÁCITO ACATAR EL ACUERDO EMITIDO EL PASADO MES DE FEBRERO. ES DE MENCIONARSE QUE DICHO ACUERDO TIENE POR OBJETO EL ENALTECER Y HOMENAJEAR EN VIDA A LAS Y LOS NUEVOLEONESES NACIDOS EN EL AÑO 1910 Y ANTERIORES, RECONOCIÉNDOLES COMO LA “**GENERACIÓN CENTENARIA**”, YA QUE ELLOS SON TESTIGOS VIVIENTES DE LA TRANSFORMACIÓN DE NUESTRO PAÍS Y PARTICULARMENTE DE NUEVO LEÓN, COMO RESULTADO DE LAS CONQUISTAS SOCIALES Y POLÍTICAS DE LA GESTA REVOLUCIONARIA. ES IMPORTANTE RESALTAR QUE EL CENSO DE POBLACIÓN DEL INEGI DE 2005, ARROJÓ QUE EN NUEVO LEÓN EXISTÍAN 376 PERSONAS CON 100 AÑOS O MÁS, DE LOS CUALES 143 ERAN HOMBRE Y 233 MUJERES. ADICIONALMENTE PROPONEN QUE EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA DE LA LXXII LEGISLATURA SE EDITE UN VOLUMEN CON LA RECOPIACIÓN NARRATIVA Y FOTOGRÁFICA DE LAS EXPERIENCIAS QUE TENGAN A BIEN CONTAR LAS PERSONAS HOMENAJEADAS. **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN ESPECIAL DE APOYO A LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2010 Y EN VIRTUD DE QUE DURANTE ESTOS

TIEMPOS DE FESTEJOS TANTO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA COMO DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN, EN LOS QUE SE HA REALIZADO Y SE LLEVARÁN A CABO DIVERSOS HOMENAJES A PERSONAJES RELEVANTES E IMPORTANTES QUE PARTICIPARON EN LOS MOVIMIENTOS DE LA REVOLUCIÓN, ES IMPORTANTE HACER UN ESPACIO PARA CONMEMORAR A LOS TESTIGOS MUDOS DE HECHOS HISTÓRICOS PARA MÉXICO Y NUEVO LEÓN; ES IMPORTANTE Y TRASCENDENTAL QUE RECONOZCAMOS A LAS PERSONAS QUE EN VIDA FUERON TESTIGOS DE DICHOS HECHOS HISTÓRICOS. COMO CIUDADANOS NUEVOLEONESES ES IMPORTANTE CONSERVAR EL ORGULLO DE SER ORIGINARIOS DE UNA TIERRA QUE SE LABRÓ CON EL TEMPLE Y VALOR DE QUIENES SE ASENTARON EN ELLA, Y QUE FUERON ESPECTADORES DE LAS BATALLAS HEROICAS DE SUS ANTEPASADOS; POR LO QUE RESULTA FUNDAMENTAL EL LLAMADO A LA CONCIENCIA PATRIÓTICA PARA CELEBRAR A QUIENES ESTUVIERON PRESENTES DURANTE LA LUCHA ARMADA REVOLUCIONARIA Y PUEDEN RELATARNOS SUS EXPERIENCIAS, AÚN CUANDO HAYAN SUCEDIDO DURANTE SUS PRIMEROS AÑOS DE VIDA. ES DE ELEMENTAL JUSTICIA HISTÓRICA RECONOCER A QUIENES NACIERON EN ESA ÉPOCA Y VIVIERON EN SU TEMPRANA EDAD O EN SU JUVENTUD LOS AVATARES DE ESTE MOVIMIENTO DE EMANCIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE TRASCENDENCIA MUNDIAL, COMO LO FUE NUESTRA REVOLUCIÓN MEXICANA, YA QUE NO ES POSIBLE CONCEBIR UN FESTEJO SIN LA PRESENCIA DE SUS HOMENAJEADOS. NO DESAPROVECHEMOS LA

OPORTUNIDAD ÚNICA DE LLAMAR Y CONGREGAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE A QUIENES NACIERON JUNTO AL MOVIMIENTO ARMADO PARA RENDIRLES UN DIGNO Y JUSTO HOMENAJE, RECOPILANDO SUS EXPERIENCIAS DE VIDA. SERÍA UNA NOBLE LABOR RECONOCER A ESTAS PERSONAS POR SER PARTE VIVIENTE DE LA HISTORIA NACIONAL.... ÚLTIMAS HUELLAS CENTENARIAS. POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN ESPECIAL DE APOYO A LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN Y EL COMITÉ DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, LO SIGUIENTE: EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE APOYO A LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN Y EL COMITÉ DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA CONVOCAN A LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA A INSCRIBIR A LA: **“GENERACIÓN CENTENARIA”**. ES EL RECONOCIMIENTO A AQUELLOS CIUDADANOS QUE CUENTEN CON UN CENTENARIO DE VIDA Y QUE SU ESTADO DE SALUD FÍSICA LO PERMITA, PARA REALIZARLES ENTREVISTAS EN DONDE COMPARTAN VIVENCIAS Y RECUERDOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, BAJO LAS SIGUIENTES: **B A S E S: PRIMERA.-** PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE TENGAN 100 AÑOS CUMPLIDOS AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2010, QUE SEAN MEXICANOS DE NACIMIENTO Y QUE VIVAN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA.-** LAS INSCRIPCIONES SE

REALIZARÁN POR ESCRITO ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DEL PODER LEGISLATIVO, UBICADO EN LA CALLE MATAMOROS NÚMERO 555 ORIENTE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CON EL TELÉFONO 8150-9500 EXT. 1019, DE LAS 09:00 A LAS 18:00 HORAS O AL CORREO ELECTRÓNICO generacioncentenaria@congreso-nl.gob.mx. **TERCERA.-** DEBERÁN PRESENTAR COMO REQUISITO ACTA DE NACIMIENTO O DOCUMENTO CON EL QUE SE COMPRUEBE LA EDAD DEL PARTICIPANTE, COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO Y CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN PARA UTILIZAR EN LA RECOPIACIÓN Y ESPACIO SOLEMNE. DE NO EXISTIR DOCUMENTO ALGUNO QUE DEMUESTRE LA EDAD CENTENARIA, SE PODRÁ ACREDITAR CON LA COMPARECENCIA DE DOS TESTIGOS. **CUARTA.-** LAS INSCRIPCIONES SE REALIZARÁN DEL 10 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE, POR EL INTERESADO O A TRAVÉS DE UN TERCERO, DÁNDOSE A CONOCER LOS RESULTADOS POSTERIORMENTE MEDIANTE PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. **QUINTA.-** EL 17 DE NOVIEMBRE SE CELEBRARÁ ESPACIO SOLEMNE EN EL PODER LEGISLATIVO A FIN DE ENTREGAR RECONOCIMIENTO Y MEDALLA A LOS SELECCIONADOS COMO REPRESENTANTES DE LA “**GENERACIÓN CENTENARIA**”, SE PRODUCIRÁ UN DOCUMENTAL CONMEMORATIVO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE APOYO A LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN Y EL COMITÉ DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA, EL CUAL SE TRANSMITIRÁ EN LAS PANTALLAS UBICADAS EN EL PRIMER PISO Y PLANTA BAJA DEL PALACIO

LEGISLATIVO. **SEXTA.-** A LOS SELECCIONADOS SE LE ENTREGARÁ UN DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO Y UNA MEDALLA, ASÍ COMO UNA OBRA IMPRESA Y DVD DE LAS RESEÑAS. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** LA COMISIÓN ESPECIAL DE APOYO A LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN Y EL COMITÉ DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA SERÁN RESPONSABLES DE RESOLVER CUALQUIER CASO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. **FIRMAN A FAVOR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE APOYO A LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES DESEEN HABLAR EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA**, QUIEN EXPRESO: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. CON SU PERMISO. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS LEGISLADORES: COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE LA COMISIÓN

ESPECIAL DE APOYO A LOS FESTEJES DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN, HA REALIZADO DESDE SU INSTALACIÓN, APROBAR EL INCLUIR DENTRO DEL PLAN DE TRABAJO REALIZAR UN HOMENAJE EN EL RECINTO DE ESTE PODER LEGISLATIVO A LOS NEOLONESES NACIDOS EN EL AÑO 1910 Y ANTERIORES, RECONOCIÉNDOLOS COMO LA GENERACIÓN CENTENARIA. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTAR NUESTRO AGRADO POR LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE ACABA DE SER LEÍDA PARA INSCRIBIR A LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES QUE CUENTEN CON UN CENTENARIO DE VIDA, PARA QUE NOS COMPARTAN SUS VIVENCIAS Y RECUERDOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA Y REALIZARLES UN PEQUEÑO HOMENAJE MEDIANTE UN ESPACIO SOLEMNE DONDE SE LES ENTREGUE UN RECONOCIMIENTO Y MEDALLA DENTRO DE ESTE PODER LEGISLATIVO. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SE COMPLACE SOBREMNERA DEL GRAN ESFUERZO QUE REALIZA LA COMISIÓN ESPECIAL DE APOYO A LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN Y EL COMITÉ DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA, COMISIONES UNIDAS, PARA QUE LOS NUEVOLEONESES PARTICIPEN Y DISFRUTEN DE NUESTRAS FIESTAS PATRIAS. PARA NOSOTROS LOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PRI, ES FUNDAMENTAL REENCONTRARNOS CON NUESTROS ORÍGENES AQUELLOS QUE SURGEN DE LOS GRANDES VALORES SOCIALES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, DE LA LUCHA POR

LA SOBERANÍA NACIONAL Y LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO. ES POR ELLO QUE NOS ENTUSIASMA QUE LA GENERACIÓN CENTENARIA DE NUEVO LEÓN, NOS COMPARTA SUS VIVENCIAS Y RECUERDOS DE ESTOS MOVIMIENTOS QUE NOS HAN FORMADO COMO MEXICANOS ADEMÁS DE RENDIRLES UN JUSTO RECONOCIMIENTO POR SER PARTE VIVIENTE DE NUESTRA HISTORIA NACIONAL. ES DE DESTACAR, QUE CON LA RECOPIACIÓN DE SUS EXPERIENCIAS DE VIDA SE PRODUCIRÁ UN DOCUMENTAL CONMEMORATIVO Y SE EDITARA UN VOLUMEN CON LA INTEGRACIÓN NARRATIVA Y FOTOGRÁFICA QUE NOS COMPARTAN LAS PERSONAS HOMENAJEADAS, LO QUE CONTRIBUIRÍA CON EL ENRIQUECIMIENTO DE NUESTRO ACERVO HISTÓRICO Y CULTURAL. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR A NOMBRE DE MIS COMPAÑEROS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, INVITAMOS A LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES A PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA Y A SUMARSE A ESTE MEREcido HOMENAJE A LA GENERACIÓN CENTENARIA DE NUESTRO ESTADO. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS LEGISLADORES: HONOR A QUIEN HONOR MERECE. ESOS JÓVENES QUE AHORA SON ADULTOS

LLEVAN EN SUS ROSTRO LOS AVATARES DE UNA LUCHA HISTÓRICA, QUE HAN SIDO TESTIGOS DE LAS TRANSFORMACIONES POLÍTICA, ECONÓMICA, SOCIAL Y URBANA DE NUESTRO ESTADO. SON TESTIGOS PRODIGIOSOS DEL LIBRO DE LA HISTORIA, PUES NACIERON EN LA ÉPOCA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA Y QUE CON SU EXPERIENCIA A LO LARGO DE LA VIDA, HOY NOS PUEDEN RELATAR EL CAMBIO SIGNIFICATIVO QUE HA TENIDO EL ESTADO A LO LARGO DE ESTOS CIEN AÑOS, PERO QUE CON SUS ACCIONES, CREATIVIDAD, TRABAJO Y COMPROMISO CON LA NACIÓN ENALTECEN LOS VALORES QUE LEGARON LOS PRÓCERES DE LA PATRIA Y DE NUESTRO ESTADO. ENTONCES, ES MOMENTO DE ACTUAR, DE REIVINDICAR Y HOMENAJEAR A ESTOS HOMBRES REACIOS DE LUCHA, DE VALOR, DE COMPROMISO QUE SE HAN ENCARGADO DE ENALTECER EL ORGULLO DE SER REGIOMONTANOS, NUEVOLEONESES Y FOMENTAR LOS VALORES GENERACIÓN TRAS GENERACIÓN, PUES EL NO HACERLO REPRESENTARÍA UNA GRAVE FALTA A LAS ÚLTIMAS HUELLAS CENTENARIAS. POR LO ANTERIOR, LA DE LA VOZ Y NUESTRA FRACCIÓN LEGISLATIVA LA DE ACCIÓN NACIONAL, LES PEDIMOS ATENTAMENTE UN VOTO A FAVOR DE ESTE PROYECTO DE PREMIAR A AQUÉLLOS QUE HAN COLABORADO CON EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES TODO PRESIDENTA, GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LLEVAR A CABO LA VOTACIÓN, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA CONVOCATORIA POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS

APROBADA QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS: HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAS, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL Y JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA...

EN ESE MOMENTO, PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “PARA SUGERIRLE QUE SE DÉ EL ORDEN DE ACUERDO A LO PENDIENTE DEL DÍA DE AYER”.

C. PRESIDENTA: “ESTA PRESIDENCIA INFORMA QUE SE VA A TOMAR EN CUENTA, SIN EMBARGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO ES EN EL ORDEN QUE MENCIONÓ LA DIPUTADA SECRETARIA, SI TIENE A BIEN HACER USO DE LA PALABRA Y SI ASÍ LO TIENE A BIEN ESTA ASAMBLEA, PONDREMOS PONER A LA CONSIDERACIÓN QUE USTED HABLE POSTERIOR AL ORADOR QUE ESTA EN TRIBUNA”.

DESDE SU LUGAR A LA C. **DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, EXPRESÓ: “YO HAGO ESTA MENCIÓN POR LO QUE SE ESTABLECIÓ EL DÍA DE AYER. ENTONCES, POR ESA RAZÓN ES QUE LO MANIFIESTO”.

C. PRESIDENTA: “GRACIAS DIPUTADA. ESTA PRESIDENCIA TOMA NOTA DE SU COMENTARIO Y ASÍ LO HARÁ NOTAR”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: PARAFRASEANDO ALGO QUE SE HA REPETIDO CONSTANTEMENTE EN ESTE LEGISLATIVO “*ESTÁBAMOS MEJOR CUANDO ESTÁBAMOS PEOR*”, FRASE MUY UTILIZADA POR UNO DE NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS. **PREOCUPADO PRECISAMENTE** POR UNO DE LOS TEMAS QUE DESDE EL DÍA DE AYER SURGIERON DENTRO DE LOS ASUNTOS EN CARTERA, PRECISAMENTE SOBRE UN ADEUDO QUE PRETENDE SOLICITAR EL ALCALDE DE SANTA CATARINA, GABRIEL NAVARRO, ALCALDE PANISTA; PREOCUPADO PORQUE PARECIERA SER QUE CUANDO SE ACUSABA EN ESE ENTONCES A LA ALCALDESA DE GUADALUPE POR UN SUPUESTO PLEITO ARREGLADO CON EL ENTONCES ALCALDE RAMIRO GUERRA, PLEITO QUE POR CIERTO SE DEMOSTRÓ QUE NUNCA ESTUVO ARREGLADO PORQUE SE PELEÓ HASTA EL ÚLTIMO Y SE

GANÓ DE UNA MANERA CONTUNDENTE; DESPUÉS DE HABER RECIBIDO OBVIAMENTE ACUSACIONES DE QUE PORQUE ERAN DE LOS MISMOS, ETC., ETC., TENGO NOTAS PERIODÍSTICAS AQUÍ CON ACUSACIONES GRAVES EN ESE ENTONCES, ASEGURANDO QUE LA ALCALDESA DE GUADALUPE TENÍA UN CONTUBERNIO CON RAMIRO GUERRA POR EL ADEUDO, SIN EMBARGO PUES ÉSE ES PASADO. AFORTUNADAMENTE PARA LOS GUADALUPENSES SE ARREGLÓ EL ASUNTO BIEN, SE FUERON A TODAS LAS INSTANCIAS, SE AGOTARON MÁS O MENOS 14 AÑOS DE PLEITO QUE INICIARON OBVIAMENTE ALCALDES PANISTAS, Y LUEGO ALCALDES PRIÍSTAS, PERO BUENO, SE HIZO UNA AUTÉNTICA DEFENSA SOBRE UN ASUNTO QUE FINALMENTE SE GANÓ. HOY, COMO DECÍA AL PRINCIPIO, PUES ESTÁBAMOS MEJOR CUANDO ESTÁBAMOS PEOR, PORQUE RESULTA QUE EL ALCALDE DE SANTA CATARINA PRESENTA A ESTE CONGRESO UNA SOLICITUD PARA QUE LE AYUDEMOS CON ALGÚN PRÉSTAMO, CON CRÉDITOS, CON FINANCIAMIENTOS, PARA PAGAR UNA DEUDA DE UN PLEITO, QUE, BUENO BIEN PUDIERA ANTOJARSE QUE TAMBIÉN PUDIERA SER ARREGLADO. Y LO QUIERO COMENTAR, SIN QUE A MI ME CONSTE, SIMPLE Y SENCILLAMENTE PUES REGRESANDO LA HISTORIA DE CÓMO SE ACUSABA EN ESE ENTONCES A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALUPE, HOY ESE PLEITO ME PARECE EXTRAÑO, PORQUE LOS ANTERIORES ALCALDES, SUENA EXTRAÑO SIMPLE Y SENCILLAMENTE, DEFENDIERON TANTO ESE ASUNTO QUE NUNCA ACEPTARON PAGAR AL PARTICULAR QUE RECLAMA HOY CERCA DE NO

NADA MENOS DE 27 MILLONES DE PESOS, POCO MÁS DE 27 MILLONES DE PESOS, QUE ES UNA CANTIDAD QUE EN ESTE MOMENTO, SI RECORDAMOS QUE SANTA CATARINA ATRAVIESA UN DIFÍCIL MOMENTO, SE HA HECHO PÚBLICO QUE ESTÁ ENDEUDADO, SE HA HECHO PÚBLICO QUE LAMENTABLEMENTE ES UNO DE LOS MUNICIPIOS QUE MÁS AFECTADOS RESULTARON CON EL HURACÁN “ALEX”, ES UN MUNICIPIO AL CUAL NO LE AGUANTA QUE SE DEJE PERDER UN PLEITO TAN SENCILLO CON UNA RESOLUCIÓN DE UN TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO, QUE SIN EMBARGO EN NINGÚN LADO SE NOS MENCIONA QUE ESTÁ TOTALMENTE CONDENADO, YA NO POR EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO SINO POR UN JUZGADO FEDERAL. COMO ABOGADOS, SABEMOS QUE SIGUEN Y SIGUEN FALTANDO MUCHAS INSTANCIAS, AL MENOS EN LA LECTURA DE CÓMO SOLICITA EL ALCALDE, SU TESORERO, SU SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO Y NO SÉ CUÁNTOS FUNCIONARIOS MÁS, QUE LE AYUDEMOS PARA FACILITAR UN PRÉSTAMO, QUE PUEDAN ELLOS SOLICITAR UN PRÉSTAMO PARA PAGAR ESA DEUDA, ME PARECE MUY EXTRAÑO; ME PARECE MUY EXTRAÑO, INSISTO, PORQUE TODOS LOS QUE SABEMOS ALGO DE DERECHO, QUE SOMOS ABOGADOS, SABEMOS QUE EXISTEN TODAVÍA MUCHO MÁS INSTANCIAS Y QUÉ FÁCIL ES AFECTAR A UNA CIUDAD, AFECTAR A UNOS CIUDADANOS CON SIMPLE Y SENCILLAMENTE PRÉSTENME DINERO PARA PAGAR 27 MILLONES DE PESOS A UN PARTICULAR, QUE ME PARECE AÚN MÁS EXTRAÑO EL ALCALDE DIONISIO HERRERA, ALEJANDRO PÁEZ, Y ALGUNOS OTROS

DEFENDIERON PUES A CAPA Y ESPADA ESE ASUNTO. HOY SUENA RARO, INSISTO, QUE SE NOS QUIERA SORPRENDER, ¿CUÁL ES LA INTENCIÓN DE HACER USO DE ESTA TRIBUNA?, LA INTENCIÓN ES, BUENO PUES SI EN SU MOMENTO Y PREOCUPADO PRECISAMENTE PORQUE VA A LLEGAR ESE ASUNTO, PORQUE YA SE TURNÓ A LA COMISIÓN, PUES QUE SE ANALICE Y QUE SE NOS ANEXE AL EXPEDIENTE, Y PARA ELLO CREO YO QUE SERÍA IMPORTANTE QUE SOLICITÁRAMOS PRECISAMENTE QUE SE ENVÍE UN EXHORTO A LA AUTORIDAD DE SANTA CATARINA PARA QUE SE NOS REMITA UNA COPIA DEL EXPEDIENTE JUDICIAL, ADMINISTRATIVO CON EL CUAL SE SUPONE SE LE CONDENA AL PAGO DE ESTOS 27 MILLONES DE PESOS. NO SIENDO ASÍ, A MI ME PARECE GRAVÍSIMO QUE SE NOS QUIERA SORPRENDER O SE NOS PRETENDA SORPRENDER, O SE NOS PRETENDA UTILIZAR, TAN SENCILLO COMO: *“LE DEBO A UN PARTICULAR, ME GANÓ UN PLEITO, AYÚDENME PARA QUE ME PRESTE UN BANCO O ME PRESTE NO SÉ QUIEN Y CON ESE DINERO NOSOTROS PAGAR 27 MILLONES DE PESOS”*, QUE TODOS SABEMOS QUE SANTA CATARINA, BUENO NO NADA MÁS SANTA CATARINA, NINGÚN MUNICIPIO EN ESTE MOMENTO, FUERA MONTERREY MENOS, BUENO SANTA CATARINA CREO QUE CON LAS AFECTACIONES QUE TIENE, CON LAS FINANZAS QUE TIENE, SERÍA GRAVÍSIMO QUE NOSOTROS PUDIÉRAMOS AUTORIZAR DE ALGUNA FORMA LO QUE NOS ESTÁN PIDIENDO, PERO MÁS GRAVE AÚN SIN PRUEBAS DE QUE HAY UNA CONDENA, SIN PRUEBAS DE QUE ESA CONDENA YA NO SE TIENE NADA QUÉ HACER. EL DINERO NO ES DEL

ALCALDE, EL DINERO ES DEL PUEBLO DE SANTA CATARINA, Y COMO PUEBLO DE SANTA CATARINA Y NOSOTROS COMO REPRESENTANTES POPULARES, AUNQUE MI DISTRITO NO SEA DE SANTA CATARINA, CREO QUE NOSOTROS TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE DEFENDER ESTO A CAPA Y ESPADA. DEFENDER AL PUEBLO DE SANTA CATARINA SIGNIFICA PRIMERO PUES EXIGIRLE AL ALCALDE QUE DEBE DE HABER UN SEGUIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE RECURRA A OTRAS INSTANCIAS PARA PODER TRATAR DE NO PAGAR ESE DINERO, NO ES POSIBLE QUE NO HAYA UN ACUERDO SI ES ENTRE UN PARTICULAR Y UNA AUTORIDAD MUNICIPAL, CREO QUE ES MUY SENCILLO ACUDIR O RECURRIR A UN CONVENIO DE PAGO, ACUDIR A UN ACUERDO CON ESTE PARTICULAR, PORQUE INSISTO, ME PARECE MUY GRAVE QUE SE TIREN 27 MILLONES DE PESOS DE ESA MANERA. POR OTRO LADO, YO QUISIERA REFERIR QUE CREO QUE NO MUCHO TIEMPO DEBEREMOS NOSOTROS SER MUY CUIDADOSOS, DE QUE CUANDO SE NOS SOLICITEN ESTE TIPO DE SITUACIONES, PUES DEBAMOS DE EXHORTAR A LA AUTORIDAD, NO SÓLO A QUE PRESENTE LAS PRUEBAS, SINO ADEMÁS DE QUE TIENE COMO OBLIGACIÓN, DE ACUERDO A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EL HACER USO DE TODAS LAS INSTANCIAS LEGALES PARA IMPEDIR PAGAR UN DINERO COMO ESTE. INSISTO, Y ME QUIERO REFERIR A USTEDES, BUSCANDO PEDIRLES EL APOYO PARA EXHORTAR A ESTA AUTORIDAD QUE NOS REMITA COPIA DE ESE JUICIO APARENTEMENTE PERDIDO Y QUE

PUEDA SER ENTONCES, COMO FIJEMOS NUESTRO CRITERIO. Y PUES REMATO DICIENDO QUE PARA SANTA CATARINA, PUES ESTÁBAMOS MEJOR CUANDO ESTÁBAMOS PEOR. MUCHAS GRACIAS”.

LA C. PRESIDENTA, EXPRESÓ: “LE SOLICITO RESPETUOSAMENTE AL ORADOR HACER LLEGAR A ESTA DIRECTIVA SU SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE PUEDA SER VOTADO POR LA ASAMBLEA”.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ DICIENDO: “INSTRUYO A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO... ESTA PRESIDENCIA DARÁ EL TURNO CORRESPONDIENTE DE LA SOLICITUD PRESENTADA, POR LO QUE SOLICITO AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR EL APOYO TÉCNICO CORRESPONDIENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- EL GRUPO LEGISLATIVO QUE REPRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA, REPRUEBA Y CONDENA DE MANERA ENÉRGICA EL TRATO INDIGNO, USURERO Y ABUSIVO A QUE HAN SIDO SOMETIDOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS MILES DE CIUDADANOS NUEVOLEONESES QUE HAN PERDIDO SU EMPLEO POR PARTE DE LA

DELEGACIÓN DEL INFONAVIT EN EL ESTADO, QUE SE HA CONVERTIDO EN UNA VERDADERA NEGOCIACIÓN MERCANTIL, HACIENDO A UN LADO LOS PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE SU CREACIÓN COMO INSTITUCIÓN SOCIAL PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE LA VIVIENDA, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE PARA NADIE ES AJENO QUE HACE TRES O CUATRO AÑOS VENDIERON CARTERA VENCIDA A PRECIO REGALADO A COYOTES, COMERCIANTES Y ESPECULADORES DEL RAMO INMOBILIARIO Y FINANCIERO, QUE HICIERON SU AGOSTO CON EL PATRIMONIO Y PRECARIA CONDICIÓN ECONÓMICA DE SUS ACREDITADOS DEL ESTADO DEJÁNDOLOS SIN VIVIENDA. HOY, EN PLENA CRISIS, ESTE GRAVE PROBLEMA SE SIGUE RECRUDECIENDO, DEAMBULAN POR LAS INSTITUCIONES OFICIALES, JUZGADOS Y HASTA ESTE CONGRESO, CIENTOS DE CIUDADANOS INDEFENSOS CUYAS VIVIENDAS ESTÁN A PUNTO DE SER REMATADAS CON MOTIVO DE LA EMBESTIDA JURÍDICO-MERCANTILISTA DE QUE ESTÁN SIENDO OBJETO POR PARTE DE DESPACHOS PARTICULARES CONTRATADOS POR EL INFONAVIT PARA DESPOJARLES BRUTALMENTE DE SUS VIVIENDAS, MEDIANTE JUICIOS INJUSTOS Y VENTAJOSOS DE LOS QUE OBTIENEN JUGOSAS COMISIONES SIN IMPORTARLES LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LOS ACREDITADOS Y SIN TOMAR EN CUENTA FUNDAMENTALMENTE QUE LOS DINEROS Y RECURSOS QUE DAN VIDA A ESA INSTITUCIÓN PROVIENEN DEL ERARIO PÚBLICO Y DE LAS APORTACIONES QUE HACEN LOS TRABAJADORES AL INSTITUTO. EL ACTUAL GOBIERNO FEDERAL ES RESPONSABLE DE ESTA

POLÍTICA ANTIPOPULAR Y REGRESIVA, PORQUE HA TRANSFORMADO UNA INSTITUCIÓN DE APOYO A LAS NECESIDADES SOCIALES MAS FUNDAMENTALES, EN UNA NEGOCIACIÓN MERCANTILISTA PREPONDERANTEMENTE LUCRATIVA, NO HA GENERADO EMPLEOS PARA QUE LOS CIUDADANOS MEJOREN SU BIENESTAR SOCIAL Y TENGAN LA CAPACIDAD ECONÓMICA APROPIADA PARA HACER FRENTE A SUS DEMANDAS MAS APREMIANTES, COMO VIVIENDA, EDUCACIÓN Y SALUD, Y SIN EMBARGO SE ENCUENTRA SIEMPRE DISPUESTO A IMPONER AMBICIOSAS POLÍTICAS PROPIAS DE EMPRESAS PRIVADAS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS, YA QUE EN EL CASO QUE NOS OCUPA ESPECULADORES INMOBILIARIOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO LITIGANTES SIN ESCRÚPULOS, ESTÁN RESULTANDO LOS ÚNICOS BENEFICIADOS, ADQUIRIENDO LAS CASAS DE LOS TRABAJADORES A PRECIO DE REMATE POR LA CONFABULACIÓN QUE TIENEN CON EL AHORA MAL LLAMADO INSTITUTO PARA LA DESPOSESIÓN DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES. ANTE ESTE GRAVÍSIMO PROBLEMA SOCIAL, DESDE ESTA TRIBUNA HACEMOS UN URGENTE Y SOLIDARIO LLAMADO A TODOS LAS ORGANIZACIONES CIVILES, SINDICATOS, E INCLUSO A LEGISLADORES, REPRESENTANTES DE DICHOS ORGANISMOS ANTE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE FORMEMOS UN FRENTE ÚNICO QUE NOS PERMITA DETENER ESTA POLÍTICA PRIVATIZADORA Y ANTI POPULAR QUE ESTÁ AFECTANDO A LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y SUS FAMILIAS EN SU ÚNICO PATRIMONIO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “EN EL SENTIDO DE QUE RESPETUOSAMENTE LE PIDO NOS INFORME A LA ASAMBLEA A DÓNDE FUE EL TURNO DEL ASUNTO SOBRE EL TEMA QUE MANEJÓ EL COMPAÑERO HÉCTOR GARCÍA EN TRIBUNA”.

C. PRESIDENTA: “ESTA PRESIDENCIA PRECISAMENTE VA A INFORMAR SOBRE EL TURNO QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, **ME PERMITO ANEXAR EL ASUNTO AL EXPEDIENTE 6468 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTO DEL PROPIO ORDENAMIENTO LEGAL Y PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

CONTINUANDO EN EL TEMA DE LA DELEGACIÓN DEL INFONAVIT EN EL ESTADO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAMÓN SERNA SERVÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, APOYA LA POSTURA DE NUESTRA COMPAÑERA LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, TODA VEZ QUE CORRESPONDE A LOS DIPUTADOS LOCALES VELAR POR LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS,

PONIENDO ESPECIAL ÉNFASIS EN LOS QUE MENOS TIENEN, SOBRE TODO EN ESTOS MOMENTOS EN LOS CUALES SE HA DISPARADO EL AUMENTO A LA CANASTA BÁSICA, EL ALZA DEL PRECIO DE LA GASOLINA, LA CREACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS. POR ESO, CONSIDERAMOS OPORTUNO QUE LA DELEGACIÓN DEL INFONAVIT SEA UNA DE LAS CAUSAS DE LOS NECESITADOS, ANALIZANDO DIVERSAS ACCIONES Y MECANISMOS QUE CONTRIBUYEN A BENEFICIAR A LOS NUEVOLEONESES CONSERVANDO SU PATRIMONIO FAMILIAR QUE CON TANTO ESFUERZO HAN HECHO, QUE POR SITUACIONES AJENAS A ELLO, NO HAN PODIDO REALIZAR SUS PAGOS CORRESPONDIENTES EN TIEMPO Y FORMA. ADEMÁS, HABREMOS DE ADVERTIR QUE LA SITUACIÓN DEJADA POR EL HURACÁN “ALEX” IMPACTÓ DE GRAN MANERA A LA VIVIENDA, POR LO QUE RESULTA INCONGRUENTE QUE SE LE ESTÉN QUITANDO SUS CASAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, MIENTRAS EL GOBIERNO FEDERAL SEÑALA QUE APOYARÁ A NUEVO LEÓN. INCLUSO EL INFONAVIT PUBLICÓ EN SU PÁGINA BENEFICIOS COMO SUSPENSIÓN DE ACCIONES FISCALES, FACILIDADES DE PAGO RESPECTO DE LOS 3 Y 4 BIMESTRES DE 2010, PAGO DE AMORTIZACIONES Y CONDONACIÓN DE MULTAS. ME GUSTARÍA PRECISAR QUE EN NUESTRA ORGANIZACIÓN SINDICAL SE ESTÁ TRABAJANDO FUERTEMENTE PARA DETENER ESTOS ATROPELLOS EN CONTRA DE LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS. EN REUNIONES REGIONALES Y NACIONALES DE ESTE INSTITUTO DE LOS TRABAJADORES, HAN PROTESTADO ENÉRGICAMENTE POR ESTAS SITUACIONES. NUESTRO

SECTOR TIENE ACREDITADOS CONSEJEROS DENTRO DEL INFONAVIT, MISMO QUE SE HAN DEDICADO A DEFENDER LAS CAUSAS SOCIALES SIEMPRE CON EL OBJETIVO DE LOGRAR LA JUSTICIA SOCIAL QUE TANTO NOS RECLAMAN NUESTROS REPRESENTADOS, INCLUSO HEMOS LOGRADO RESCATAR CARTERAS VENCIDAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PRIVADAS PARA SU COBRO, QUIENES COMO ES SABIDO POR TODOS NOSOTROS, HACEN VALER TODO TIPO DE ACCIONES PARA PRESIONAR A LAS FAMILIAS Y QUITARLES SUS VIVIENDAS. DICHA ACCIÓN OCASIONÓ UN GRAN ECO CON LO CUAL SE HAN REALIZADO EN NUMEROSOS CASOS LA DEVOLUCIÓN DE CASAS A COMPAÑEROS TRABAJADORES. DICHO LO ANTERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DE NUESTRO PARTIDO Y EN LO PERSONAL COMO REPRESENTANTE DEL SECTOR OBRERO, NOS CONGRACIAMOS CON LA POSTURA DE LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA, Y SOLICITAMOS A LAS AUTORIDADES FEDERALES SOLIDARIZARSE CON LAS NECESIDADES DE LOS TRABAJADORES DE TODO EL PAÍS. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS PERTENECIENTES AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LOS ACUERDOS INTERNACIONALES EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, TIENDEN A ESTRECHAR LOS LAZOS ENTRE LOS PAÍSES, LA ECONOMÍA, EL COMERCIO, LA CULTURA, EL MEDIO AMBIENTE, LA MIGRACIÓN, SON DE LOS PRINCIPALES TEMAS EN MATERIA DE RELACIONES INTERNACIONALES. EN LA CELEBRACIÓN DE ESOS ACUERDOS, SE ESTABLECEN LAS BASES EN LA QUE HA DE DESARROLLARSE LA RELACIÓN BILATERAL O MULTILATERAL, SEGÚN SEA EL CASO, CON EL PROPÓSITO DE REGULAR SU RELACIÓN INTERNACIONAL, ADEMÁS QUE SE ELIMINAN BARRERAS Y SE CREAN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL INTERCAMBIO ENTRE LOS PAÍSES PARTE DE LOS ACUERDOS RESPECTIVOS. SIN EMBARGO, LA TENDENCIA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES, SE DIRECCIONA AL ESTABLECIMIENTO DEL RECONOCIMIENTO E IGUALDAD DE DERECHOS ENTRE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL, EJEMPLO DE ELLO, ES EL FENÓMENO CONOCIDO COMO GLOBALIZACIÓN, Y UNA MUESTRA DE LO ANTERIOR, ES EL RECONOCIMIENTO DADO POR DIFERENTES ESTADOS PARA OTORGAR A EXTRANJEROS LA CALIDAD DE CIUDADANOS, LO QUE CONOCEMOS HOY COMO DOBLE NACIONALIDAD. EL ESTADO MEXICANO, CONTEMPLA EL DERECHO DE LOS EXTRANJEROS A ADQUIRIR LA NACIONALIDAD MEXICANA, PARA AQUÉLLOS QUE ESTÉN

LEGITIMADOS PARA ELLO, SIN RENUNCIAR A SU OTRA NACIONALIDAD, DÁNDOSE ASÍ LO QUE CONOCEMOS COMO DOBLE NACIONALIDAD. BAJO ESA TESISURA, PODEMOS DECIR QUE LA TENDENCIA EN LA POLÍTICA INTERNACIONAL ES LA ELIMINACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE BARRERA QUE IMPIDA EL RECONOCIMIENTO E IGUALDAD DE LOS DERECHOS QUE LOS EXTRANJEROS PUEDAN TENER CON LOS ESTADOS. EN ESE SENTIDO, ANTE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SE PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I DE NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL, A FIN DE ELIMINAR LA RESTRICCIÓN QUE ESTABLECE EL DISPOSITIVO CONSTITUCIONAL ANTES INVOCADO, QUE DISPONE: *“POR NINGÚN MOTIVO PODRÁN LOS EXTRANJEROS ADQUIRIR EL DOMINIO DIRECTO SOBRE TIERRAS Y AGUAS, DENTRO DE UNA FRANJA DE CIEN KILÓMETROS A LO LARGO DE LAS FRONTERAS Y DE CINCUENTA EN LAS PLAYAS”*. EL ESPÍRITU QUE MOTIVÓ TAL RESTRICCIÓN QUE EL CONSTITUYENTE PERMANENTE PLASMÓ EN EL DISPOSITIVO CONSTITUCIONAL ANTES CITADO, OBEDECE ORIGINALMENTE A LA NECESIDAD DE PROTEGER LA SOBERANÍA Y TERRITORIO NACIONAL, A FIN DE EVITAR LA INVASIÓN EXTRANJERA. OTRO DE LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS ORIGINALES, RESULTA EMINENTEMENTE DE NATURALEZA MILITAR, COMO MEDIDA DE SEGURIDAD Y DEFENSA ESTRATÉGICA DE NUESTRAS COSTAS, QUE HOY POR HOY RESULTA OBSOLETA. POR ÚLTIMO, CABE DESTACAR LOS PRINCIPALES BENEFICIOS QUE LA APROBACIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN CITA

TRAERÁ A NUESTRO PAÍS; SE ESTABLECEN REGLAS CLARAS Y PRECISAS QUE DAN CERTIDUMBRE A LOS EXTRANJEROS PARA QUE PUEDAN INVERTIR EN NUESTRO PAÍS, A FIN DE ADQUIRIR INMUEBLES EN ZONAS ACTUALMENTE RESTRINGIDAS DEL TERRITORIO NACIONAL, PARA ESTABLECER SU RESIDENCIA. ASIMISMO, DICHA REFORMA FOMENTARÍA LA INVERSIÓN EXTRANJERA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NEGOCIOS EN LUGARES TURÍSTICOS COMO NUESTRAS PLAYAS Y LITORALES NACIONALES SIN MAYOR REQUISITO QUE LOS QUE DISPONGAN LAS LEYES SECUNDARIAS PARA AQUELLOS QUE TENGAN EL INTERÉS DE INVERTIR. DE SUPRIMIRSE LA RESTRICCIÓN O REEMPLAZARSE POR UNA NORMA JURÍDICA ACORDE A LA REALIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SIGLO XXI, SERÍA MÁS FÁCIL CAPTAR LAS INVERSIONES DE JUBILADOS, PENSIONADOS O ADULTOS MAYORES DEL VECINO PAÍS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUIENES CON MUCHA FRECUENCIA BUSCAN LUGARES ADECUADOS PARA DESCANSAR O ALEJARSE DEL CRUDO INVIERNO NORTEAMERICANO, LO QUE SE TRADUCE EN UNA POTENCIAL DERRAMA ECONÓMICA PARA NUESTROS PUEBLOS CERCANOS A LA FRONTERA Y A LAS COSTAS. POR LO ANTERIOR, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONSIDERAMOS PROCEDENTE LA INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL, MISMA QUE SE ENCUENTRA SUJETA A APROBACIÓN ANTE EL SENADO DE LA REPÚBLICA, TODA VEZ QUE SE ESTARÍA DOTANDO AL ESTADO MEXICANO DEL MARCO JURÍDICO, CLARO Y

PRECISO QUE DÉ CERTIDUMBRE A LOS EXTRANJEROS PARA QUE INVIERTAN EN NUESTRO TERRITORIO NACIONAL, Y SE GENERE CON ELLO MAYOR RIQUEZA Y MEJOR NIVEL DE VIDA DE LOS MEXICANOS, Y POR SER ESTE EL MOMENTO PROCESAL LEGISLATIVO OPORTUNO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE:

ACUERDO. PRIMERO.- LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL UNIÓN, A FIN DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE CONCLUYA A LA BREVEDAD POSIBLE EL PROCESO LEGISLATIVO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 27 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL, RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DEL IMPEDIMENTO PARA QUE LOS EXTRANJEROS PUEDAN ADQUIRIR EL DOMINIO DIRECTO SOBRE TIERRAS O AGUAS NACIONALES DENTRO DE LA FRANJA RESTRINGIDA. ATENTAMENTE.- FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

EL C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, CONTINUÓ DICIENDO: “COMPAÑEROS, LA DISPOSICIÓN QUE CONTIENE EL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL EN SU FRACCIÓN I, OBEDECE A RAZONES HISTÓRICAS, CUANDO LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, HUBO GRANDES PROBLEMAS GEOPOLÍTICOS, TALES COMO LA SEPARACIÓN DE ALGUNAS REGIONES, LA INVASIÓN EN LAS FRONTERAS Y UNA SERIE DE SITUACIONES QUE

ACONSEJABAN PONER ESA DISPOSICIÓN EN NUESTRA CARTA MAGNA. ACTUALMENTE LAS CONDICIONES QUE PREVALECIAN EN AQUEL ENTONCES YA NO EXISTEN, VAYA, YA ES JURÍDICAMENTE POSIBLE ELIMINAR LA MISMA, QUE TRAERÍA COMO BENEFICIO QUITAR ESA RESTRICCIÓN QUE SE TIENE ACTUALMENTE, QUE REPITO, ES DE 100 KILÓMETROS EN LA FRANJA FRONTERIZA Y 50 EN LAS PLAYAS, DONDE LOS EXTRANJEROS NO PUEDEN ADQUIRIR MÁS QUE A TRAVÉS DE UN FIDEICOMISO O A TRAVÉS DE UNA SOCIEDAD MEXICANA, Y ESO ACARREA TODA UNA SERIE DE PROBLEMAS O INCONVENIENTES, TRÁMITES QUE DESALIENTAN LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN NUESTRO PAÍS. BUENO, CON ELLO TRAERÍAMOS, ENTRE OTRAS COSAS, LA POSIBILIDAD DE QUE SE INVIERTA EN ESA FRANJA FRONTERIZA POR LOS EXTRANJEROS, POR LA DERRAMA ECONÓMICA QUE ELLA MISMA TRAERÍA SIN PERDER LO QUE SE PROTEGÍA EN AQUEL ENTONCES, QUE ERA LA SOBERANÍA NACIONAL Y EL TERRITORIO. ENTONCES, CABE MENCIONAR TAMBIÉN QUE ESTA INICIATIVA FUE PRESENTADA ANTE EL SENADO, SUSCRITA POR SENADORES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y SENADORES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, INCLUSIVE ES PUES EL SENADOR POR ESTE ESTADO, ELOY CANTÚ SEGOVIA, SENADORES DE NUEVA ALIANZA Y DE CONVERGENCIA. YO CREO QUE ES UNA INICIATIVA QUE ACORDE CON LOS MOMENTOS QUE SE VIVEN AHORITA DONDE ESTAMOS FALTOS DE INVERSIÓN EN NUESTRO PAÍS, PUES CONVENDRÍA EXHORTAR PARA QUE SE APROBARA. ES POR

ELLO QUE LE SOLICITO, DADA LA OBVIEDAD DEL EXHORTO, QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DIERA LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “CON GUSTO DIPUTADA PRESIDENTA. *“ACUERDO. PRIMERO.- LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL UNIÓN, A FIN DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE CONCLUYA A LA BREVEDAD POSIBLE EL PROCESO LEGISLATIVO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 27 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DEL IMPEDIMENTO PARA QUE LOS EXTRANJEROS PUEDAN ADQUIRIR EL DOMINIO DIRECTO SOBRE TIERRAS O AGUAS NACIONALES DENTRO DE LA FRANJA RESTRINGIDA”*”.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS

MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: LA RECONSTRUCCIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL HURACÁN “ALEX” ESTÁ EN MARCHA,

PERO EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO CONSIDERAMOS QUE TAMBIÉN ES NECESARIO Y URGENTE REALIZAR TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CAUCE DEL RÍO SANTA CATARINA Y DE SUS ARROYOS. ESTIMAMOS QUE EN FORMA PARALELA A LAS ACCIONES PARA RESTAURAR, RECONSTRUIR Y REACTIVAR LA VIDA ECONÓMICA Y SOCIAL DE LAS ZONAS AFECTADAS, SE DEBE EVALUAR CON PROCEDIMIENTOS HIDROLÓGICOS E HIDRÁULICOS EL CAUCE DEL RÍO SANTA CATARINA PARA PREVENIR FATALIDADES Y EVITAR MÁS IMPRUDENCIAS. FRENTE A LA DESTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA A LO LARGO Y ANCHO DEL RÍO. RESULTA CRUCIAL CONOCER DATOS TÉCNICOS SOBRE EL VOLUMEN Y LA VELOCIDAD DE LOS CAUDALES ORIGINADOS POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, ES DECIR, CUÁNTOS METROS CÚBICOS DE AGUA POR SEGUNDO SE PRECIPITARON Y A QUÉ VELOCIDADES SE DESPLAZARON DICHS CAUDALES POR EL CAUCE. AUTORIDADES Y CIUDADANOS DEBEMOS EVITAR EL ERROR DE HACER DEL LECHO DEL RÍO UNA ZONA DEPORTIVA Y COMERCIAL, DE INVADIRLA CON AVENIDAS, VADOS Y PUENTES, DE CONVERTIRLA EN TIRADERO DE ESCOMBROS O DE CAMBIAR LOS RUMBOS DE SU CAUCE. SEGÚN LOS ESPECIALISTAS, LA HISTORIA HA MOSTRADO QUE LAS FATALIDADES EN LOS RÍOS ESTÁN ASOCIADAS CON LA IMPRUDENCIA DE INVADIR SUS CAUCES O MÁRGENES, NO PORQUE SE DESBORDEN, SINO POR PERMITIR QUE LA GENTE SE ASIENTE EN FORMA IRREGULAR. EL RÍO SANTA

CATARINA ES EL CANAL NATURAL DE DESAGÜE DEL CAÑÓN DE LA HUASTECA Y NO DE LA ZONA CONURBADA DE MONTERREY, DONDE POR EJEMPLO, LOS ESCURRIMIENTOS DE LLUVIAS DE 30 MINUTOS SON MAYORES, SUS INFILTRACIONES SON MENORES Y LOS TIEMPOS DE CONCENTRACIÓN DEL AGUA ES MENOR, PUES EN LA ZONA DE MONTAÑAS SE NECESITA DE TRES A SIETE HORAS PARA QUE SE ACUMULE EL AGUA Y FLUYA POR EL CAUCE. DE AHÍ QUE EL PRINCIPAL PROBLEMA DEL RÍO SANTA CATARINA ES QUE SU AFLUENTE YA NO ES CAPAZ DE DESAHOGAR EL AGUA QUE AHORA ESCURRE MÁS RÁPIDO POR EL CRECIMIENTO DE LA MANCHA URBANA, LA CUAL HA DUPLICADO EL ESCURRIMIENTO PLUVIAL, PERO SIN DUPLICARSE EL CAUCE DEL RÍO, YA QUE POR UN LADO SE ACHICÓ EL DESAGÜE, PERO POR OTRO LADO AUMENTÓ EL CAUDAL. LO ANTERIOR SE DEBE A QUE DESDE EL HURACÁN "GILBERTO", EN 1988, EL CAUCE DEL RÍO NUNCA SE DESAZOLVÓ, A PESAR DE HABER REGISTRADO UN AZOLVE DEL 37 POR CIENTO; POR LO CONTRARIO, EL RÍO SE RELLENÓ Y SE HICIERON AMPLIACIONES DE AVENIDAS, CANCHAS Y ESTACIONAMIENTOS, CAMBIANDO LA DIRECCIÓN DEL CAUDAL, LO CUAL EXPLICA LOS ESTRAGOS DEL HURACÁN "ALEX". DE ACUERDO CON LOS EXPERTOS, LOS CAMBIOS DE DIRECCIÓN QUE PRESENTÓ EL FLUJO DE AGUA FUERON OCASIONADOS POR LOS OBSTÁCULOS CONSTRUIDOS SOBRE EL CAUCE DEL RÍO, TALES COMO VADOS, CANCHAS Y PUESTOS QUE PROVOCARON REPRESAS Y QUE LA CRECIDA DE AGUA LEVANTARA EL TIRANTE

HIDRÁULICO Y QUE EL TORRENTE TURBULENTO INCREMENTARA SU CAPACIDAD DESTRUCTIVA. RESPECTO A LA CORTINA “ROMPEPICOS”, HAY QUE RECONOCER SU BENEFICIO PARA QUE EL RÍO SANTA CATARINA NO SE DESBORDARA. SIN EMBARGO, FALTA QUE DEMUESTRE SU REAL CAPACIDAD CUANDO LA LLUVIA SE CONCENTRE EN LOS CAÑONES DE LA SIERRA MADRE. HAY QUE RECONOCER TAMBIÉN AL CONSEJO ESTATAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE NUEVO LEÓN, DONDE PARTICIPAN GOBIERNO Y SOCIEDAD A TRAVÉS DE GRUPOS DE TRABAJO ESPECIALIZADOS, PARA ELABORAR UN PLAN MAESTRO QUE PERMITA RECONSTRUIR CON VISIÓN ESTRATÉGICA, TOMANDO EN CUENTA, ENTRE OTROS FACTORES, LA LIBERACIÓN DE LOS CAUCES DE ARROYOS Y RÍOS. POR LO ANTES DICHO, CONSIDERAMOS QUE APARTE DE VIGILAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN, COMO CONGRESO DEL ESTADO DEBEMOS VIGILAR QUE SE REALICEN TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL CAUCE DEL RÍO SANTA CATARINA, EMPLAZANDO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE EJECUTE LOS TRABAJOS DE DESAZOLVE, PERO ADEMÁS QUE CANCELE LAS CONCESIONES OTORGADAS Y PROHÍBA CUALQUIER NUEVA INSTALACIÓN. PARA COADYUVAR CON ESTAS ACCIONES, ESTAMOS PLANTEANDO QUE EL CONGRESO INVITE A ESPECIALISTAS EN HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA A PARTICIPAR EN MESAS DE TRABAJO, PARA APORTAR INFORMACIÓN, INVESTIGACIONES Y PROPUESTAS AL CONSEJO ESTATAL PARA LA

RECONSTRUCCIÓN Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA. LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EN NUESTRA PRINCIPAL CUENCA HIDROLÓGICA, DEBE HACERSE DE MANERA SUSTENTABLE, YA QUE EL CENTRO DE INFORMACIÓN DE LA ONU TIENE DOCUMENTADO QUE EN NUEVO LEÓN LOS FENÓMENOS SE PRESENTAN DOS VECES AL AÑO Y QUE EN EL SIGLO PASADO LAS CRECIENTES DEL RÍO SANTA CATARINA FUERON 28 EN TOTAL. POR TODO ELLO, LE SOLICITAMOS DIPUTADA PRESIDENTA TURNAR EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, CON EL FIN DE QUE ANALICE Y DICTAMINE EL SIGUIENTE PUNTO DE: **ACUERDO.**

PRIMERO.- LA LXXII LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS TRABAJOS DE DESAZOLVE DEL CAUCE DEL RÍO SANTA CATARINA TRAS EL HURACÁN “ALEX”, Y CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES LEGALES PROCEDA A CANCELAR LAS CONCESIONES OTORGADAS EN EL LECHO DEL RÍO, ASÍ COMO A PROHIBIR CUALQUIER NUEVA INSTALACIÓN. **SEGUNDO.-** LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, CONVOCA A ESPECIALISTAS EN HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA A PARTICIPAR EN MESAS DE TRABAJO PARA COADYUVAR CON EL CONSEJO ESTATAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE NUEVO LEÓN Y CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, MEDIANTE INFORMACIÓN, INVESTIGACIONES Y PROPUESTAS

SOBRE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EN LA REGIÓN QUE IMPACTEN EN EL CAUCE DEL RÍO SANTA CATARINA Y DE SUS ARROYOS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: **“DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, PARA HACER EL COMENTARIO QUE ESTAMOS APROXIMADAMENTE A 15 MINUTOS DE QUE CONCLUYA LA SESIÓN, PARA VER SI ES TAN AMABLE DE SOMETER A CONSIDERACIÓN QUE CONTINUEMOS CON LA SESIÓN HASTA QUE SE AGOTEN LOS ORADORES INSCRITOS CONFORME A LA LECTURA QUE DIO LA SECRETARIA. GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA”.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DEL C. DIP. **HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, EN EL

SENTIDO DE PRORROGAR LA SESIÓN HASTA QUE SE AGOTEN LOS ORADORES INSCRITOS PREVIAMENTE EN ASUNTOS EN LO GENERAL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. **C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 143 Y 144 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, HERNÁN SALINAS WOLBERG, Y HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, COORDINADORES RESPECTIVAMENTE DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACUDIMOS A ESTA**

SOBERANÍA A PRESENTAR ACUERDO LEGISLATIVO DE CONFORMIDAD A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** QUE LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, TIENE COMO PARTICULARIDAD HISTÓRICA, QUE POR PRIMERA OCASIÓN NINGÚN PARTIDO POLÍTICO TIENE LA MAYORÍA ABSOLUTA. NO OBSTANTE, LOGRAMOS ENCONTRAR COINCIDENCIAS A PARTIR DE LAS DIFERENCIAS, DEJAMOS DE LADO LAS CONFRONTACIONES ESTÉRILES Y NOS ENFOCAMOS A BUSCAR SOLUCIONES PARA ELEVAR Y MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LOS NUEVOLEONESES. LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE CONVIRTIERON EN ESPACIO PARA EL DIÁLOGO Y EL DEBATE Y GRACIAS A LA MADUREZ POLÍTICA QUE HA CARACTERIZADO A ESTA LEGISLATURA, SE LOGRARON CONSTRUIR GRANDES ACUERDOS. GRACIAS A LA PLURALIDAD Y A LA MADUREZ POLÍTICA QUE NOS CARACTERIZA, HA SIDO POSIBLE DESAHOGAR 621 ASUNTOS, SITUACIÓN QUE NOS COLOCA COMO LA LEGISLATURA MÁS PRODUCTIVA EN COMPARACIÓN CON OTRAS LEGISLATURAS EN EL MISMO PERÍODO. AHORA BIEN, LOS LEGISLADORES NOS PREOCUPAMOS Y OCUPAMOS EN CREAR NORMATIVAS A FAVOR DE TODAS AQUELLAS NECESIDADES QUE QUEJAN A NUESTRA SOCIEDAD NUEVOLEONESA. POR CITAR: EN MATERIA DE SEGURIDAD, AUMENTAMOS Y ENDURECIMOS LAS PENAS PARA LOS DELITOS DE SECUESTRO AL TIPIFICAR EN EL CÓDIGO PENAL SUS MODALIDADES EXPRES Y SIMULADO; ESTABLECIMOS COMO DELITO GRAVE LA REINCIDENCIA DEL ROBO A CASA HABITACIÓN;

REDUCIMOS LOS TIEMPOS DE REACCIÓN PARA QUE LAS AUTORIDADES INICIEN CON LA BÚSQUEDA DE PERSONAS REPORTADAS COMO DESAPARECIDAS (CÓDIGO ÁMBAR) Y, CREAMOS NUEVAS HERRAMIENTAS JURÍDICAS PARA SANCIONAR Y CASTIGAR A ELEMENTOS POLICÍACOS QUE RETARDEN O NIEGUEN EL SERVICIO A LOS CIUDADANOS, CUYA INTEGRIDAD SE ENCUENTRE EN RIESGO, ASÍ COMO A QUIENES ACECHEN, VIGILEN O REALICEN CUALQUIER ACTIVIDAD PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LA UBICACIÓN Y LOS OPERATIVOS DE LOS ELEMENTOS DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR OTRA PARTE, PROMULGAMOS LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS, CON LA QUE NUEVO LEÓN, SE COLOCA A LA VANGUARDIA EN EL COMBATE DE ESTE LACERANTE DELITO. PREOCUPADOS POR EL BIENESTAR DE LA FAMILIA, IMPULSAMOS REFORMAS QUE CONTRIBUIRÁN A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, ENVIANDO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS UNA PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PARA QUE LOS EDUCANDOS TENGAN DERECHO A RECIBIR GRATUITAMENTE UN PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES. REFORMAMOS LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUEVO LEÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y SUS DERECHOS, ESTABLECIÉNDOSE EL COMPROMISO DE PONER A NUEVO LEÓN COMO UN ESTADO QUE SE PREOCUPA POR GARANTIZAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, SE LLEVARON A CABO CAMPAÑAS PARA FOMENTAR LA CULTURA DE PREVENCIÓN DE LAS

PRINCIPALES ENFERMEDADES QUE AQUEJAN A LAS MUJERES Y HOMBRES EN NUESTRO ESTADO, EN LAS CUALES OFRECIERON GRATUITAMENTE CONSULTAS MÉDICAS, APLICACIÓN DE VACUNAS Y OTROS EXÁMENES. ASÍ MISMO, SOLICITAMOS REFORZAR LA CAMPAÑA ESTATAL PARA PREVENIR EL DENGUE Y APLICAR LOS RECURSOS QUE SEAN NECESARIOS CONTRA ESTA ENFERMEDAD. EN LO QUE RESPECTA AL TEMA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PROMOVIMOS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA QUE LOS EMPRESARIOS APROVECHEN INCENTIVOS FISCALES AL ABRIR FUENTES DE EMPLEO PARA LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD, SE CREÓ LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS QUE FOMENTARÁ LA SINERGIA ENTRE EL GOBIERNO Y LA INICIATIVA PRIVADA PARA INVERTIR EN GRANDES OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON AMPLIO IMPACTO SOCIAL. IGUALMENTE EXHORTAMOS A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES PARA QUE EN LA ASIGNACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS DE RECONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO EN LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS SE OTORQUE PREFERENCIA A EMPRESAS LOCALES. EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, IMPULSAMOS LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA “METRO ENLACE” PARA UN MEJOR SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS UBICADOS EN LA PERIFERIA DEL ÁREA METROPOLITANA E INCENTIVAMOS LA CREACIÓN DE “TECHOS VERDES” EN LAS ZONAS URBANAS CON EL FIN DE AMPLIAR LAS ÁREAS ECOLÓGICAS, MISMAS QUE TIENE POR OBJETO REDUCIR LA

CONTAMINACIÓN Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS. TRAS EL DEVASTADOR PASO DEL HURACÁN “ALEX” POR NUEVO LEÓN, Y EN SOLIDARIDAD CON LOS DAMNIFICADOS, EL CONGRESO DEL ESTADO, DESDE EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES COADYUVÓ EN LAS TAREAS DE RECONSTRUCCIÓN QUE REALIZAN LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, AL DONAR UN MILLÓN DE PESOS DE AYUDA EN ESPECIE AL DIF DE NUEVO LEÓN. ADEMÁS, SE CREÓ LA COMISIÓN ESPECIAL DE APOYO A LOS DAMNIFICADOS POR EL HURACÁN “ALEX”, CON EL OBJETIVO DE VIGILAR QUE LOS RECURSOS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES QUE SEAN RECAUDADOS POR APORTACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, EN EFECTIVO O EN ESPECIE, PARA SER DESTINADOS O ETIQUETADOS Y ENTREGADOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE NUEVO LEÓN, SE APLIQUEN CON VISIÓN ESTRATÉGICA, PLANEACIÓN, PRONTITUD, TRANSPARENCIA Y CON PARTICIPACIÓN SOCIAL. OTRA CARACTERÍSTICA QUE HA MARCADO A LA ACTUAL LEGISLATURA, ES LA APERTURA A TRAVÉS DE MESAS DE TRABAJO PARTICIPATIVAS, CONSULTAS CIUDADANAS Y COMISIONES ITINERANTES PARA ABORDAR LOS TEMAS RELEVANTE (PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DATOS PERSONALES EN PODER DEL ESTADO, TRATA DE PERSONAS, LEY DE ESTACIONAMIENTOS) EN LA AGENDA SOCIAL DE NUEVO LEÓN. ASÍ, EL CONGRESO DEL ESTADO HA ABIERTO SUS PUERTAS PARA ESCUCHAR Y RECIBIR PROPUESTAS DE ACADÉMICOS, LÍDERES DE OPINIÓN, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, EMPRESARIOS,

DIRIGENTES SINDICALES, REPRESENTANTES DE LOS OTROS PODERES DEL ESTADO, CON EL ÚNICO Y MÁXIMO OBJETIVO DE MEJORAR EL MARCO JURÍDICO DEL ESTADO. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR, PODEMOS AFIRMAR QUE CUMPLIMOS EN UN PRIMER AÑO CON LAS NECESIDADES DIARIAS DE LOS NUEVOLEONESES. AHORA BIEN, PRESENTAMOS LA AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA SOBRE LA QUE VERSARÁN LOS TRABAJOS DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. LA CONFECCIÓN DE LA AGENDA QUE PRESENTAMOS FUE DERIVADA DE UNA CONSULTA CON LOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONFORMAR UNA AGENDA LEGISLATIVA COMPLETA Y ACORDE CON LAS NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA AGENDA QUE HOY PROPONEMOS ABORDA TEMAS DE GRAN IMPORTANCIA E INTERÉS SOCIAL, COMO LO SON LA JUSTICIA, LA SALUD, LA SEGURIDAD, EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y COMUNITARIO, LA EDUCACIÓN, LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LA EQUIDAD DE GÉNERO, LA PROTECCIÓN A LOS GRUPOS VULNERABLES Y EFICIENCIA GUBERNAMENTAL, MISMOS QUE HABRÁN DE DISCUTIRSE EN COMISIONES Y A TRAVÉS DEL DIÁLOGO, EL CONSENSO Y LA SUMA DE ESFUERZOS, CONSEGUIR DE MANERA EXITOSA Y CUMPLIR AL CIENTO POR CIENTO LA AGENDA. LA PROPUESTA DE AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, NO ES LIMITATIVA, PUES EN LO INDIVIDUAL CADA

DIPUTADO PODRÁ PRESENTAR CON ENTERA LIBERTAD LOS PROYECTOS DE INICIATIVAS Y DECRETOS RELATIVOS A SUS TEMAS PARTICULARES DE INTERÉS, PARA SOMETERLOS A ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO. ESTAMOS CONVENCIDOS QUE PODREMOS CONSTITUIRNOS COMO UNA LEGISLATURA PROPOSITIVA Y MADURA, QUE CONTRIBUIRÁ EFICAZMENTE A DIGNIFICAR LA FUNCIÓN Y LA RESPONSABILIDAD PARLAMENTARIA QUE LA SOCIEDAD EXIGE DE SUS REPRESENTANTES POPULARES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, DIPUTADA PRESIDENTA, LE SOLICITAMOS TENGA A BIEN SOMETER A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PROYECTO DE ACUERDO SIGUIENTE:

ACUERDO. ÚNICO.- SE PRESENTA LA AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA PARA EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA, INTEGRADA POR LAS PROPUESTAS DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

I. CREACIÓN DE NUEVAS LEYES:

- LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

II. REFORMAS A DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES:

- EN RELACIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- RESPECTO A DESARROLLO SOCIAL SUSTENTABLE.
- EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ, GRUPOS VULNERABLES Y FAMILIA.
- EN RELACIÓN A TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES.
- RESPECTO A JUSTICIA ADMINISTRATIVA.
- EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE VALORES.
- REFORMAS AL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN MATERIA FAMILIAR.
- EN MATERIA DE PREVENCIÓN A LAS ADICCIONES.
- EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO.

III. NORMATIVIDAD INTERNA:

- REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

IV. PAQUETE FISCAL 2011:

- LEY DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO.
- LEY DE HACIENDA DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS.
- REFORMAS FISCALES 2011.
- PRESUPUESTO Y TABLAS DE VALORES CATASTRALES DE LOS MUNICIPIOS.

V. ASUNTOS ORDINARIOS:

- REVISIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS.

- GLOSA DEL PRIMER INFORME GOBIERNO.

VI. MESAS DE TRABAJO:

- EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ADICCIONES (CONTINUACIÓN)
- EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- EN MATERIA ELECTORAL.
- EN MATERIA DE SEGURIDAD, PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA Y DE READAPTACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL.
- ARMONIZACIÓN ESTADUAL.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010. FIRMAMOS TODOS LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE ESTA LXXII LEGISLATURA, REITERANDO LA SOLICITUD QUE SEA APROBADA EN ESTE MOMENTO”.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO LA AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA, LEÍDA POR EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA PROPUESTA POR LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN EL CONGRESO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. DIP. JOSEFINA VILLAREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXII AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A PRESENTAR PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL HURACÁN “ALEX” DEJÓ A SU PASO UNA OLA DE DESTRUCCIÓN MASIVA, TAN SOLO NUESTRA EN ENTIDAD, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE ESTATAL, ESTIMÓ QUE PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE NUEVO LEÓN, SE REQUIERE ALREDEDOR DE 6 MIL MILLONES DE PESOS, PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y CARRETERA. EN ESFUERZO, NO SE HA ESCATIMADO; SE HAN REALIZADO GESTIONES, SE HAN REALIZADO REASIGNACIONES DE RECURSOS EN LOS DIVERSOS ÓRDENES DE GOBIERNO, QUIENES HAN TRABAJADO INTENSAMENTE PARA RESPONDER EL LLAMADO CIUDADANO, ES ASÍ QUE CADA NIVEL DE GOBIERNO HA INICIADO LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS QUE LE CORRESPONDEN, A FIN DE RESTABLECER AL 100% LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN. ES UN HECHO QUE EL TIEMPO APREMIA EN LA RECONSTRUCCIÓN DE NUESTRO ESTADO, PERO ESTO NO ES MOTIVO PARA QUE LAS OBRAS SE REALICEN SIN LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU FUNCIONALIDAD Y DURABILIDAD A LARGO PLAZO, SOBRE TODO ATENDIENDO EL REBLANDECIMIENTO DE LA TIERRA, AFLUENCIA VEHICULAR, LA TEMPORADA DE LLUVIAS, ENTRE OTRAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CALIDAD DE LOS PAVIMENTOS. HACEMOS MENCIÓN DE LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE ES COMÚN DENOMINADOR DE CIERTAS ADMINISTRACIONES LA DEFICIENTE CALIDAD CON LA QUE SE REALIZAN

LAS OBRAS PÚBLICAS, COMO EJEMPLO PODEMOS MENCIONAR LAS SIGUIENTES:

- EN FECHA 8 DE DICIEMBRE DEL 2008, EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS INICIÓ LA CONSTRUCCIÓN DE UN PASO A DESNIVEL, EN CONJUNTO CON EL PUENTE QUE CRUZA POR LA AVENIDA REPÚBLICA MEXICANA, SIN EMBARGO CON APENAS SIETE MESES DE HABER INAUGURADO, EL PASO A DESNIVEL DE LA AVENIDA SAN NICOLÁS Y JUAN PABLO II REGISTRÓ FALLAS EN AMBAS RAMPAS, LO QUE OBLIGÓ A CERRARLO PARA RETIRAR PARTE DEL RELLENO Y COMPACTAR DE NUEVA CUENTA LA ESTRUCTURA. ESTE PUENTE, ABIERTO A LA CIRCULACIÓN A FINALES DE MAYO DEL 2009, EL CUAL TUVO UN COSTO DE ALREDEDOR DE 100 MILLONES DE PESOS.
- ADICIONALMENTE, INAUGURADA APENAS EN DICIEMBRE DEL 2008 YA EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN DE MONTERREY, POR NOVENA OCASIÓN EN APENAS UN AÑO Y MEDIO, UNA DE LAS LATERALES DEL PASO INFERIOR DE PASEO DE LOS LEONES Y GONZALITOS TENDRÁ QUE SER REPARADA, PUES REGISTRA OTRA VEZ HUNDIMIENTOS Y GRIETAS IMPORTANTES EN LA LATERAL QUE VA HACIA EL ORIENTE.
- DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2009 EL PUENTE DE LA AVENIDA RANGEL FRÍAS A LA ALTURA DE LA AVENIDA LINCOLN, SUFRIÓ UNA FALLA ESTRUCTURAL CAUSANDO QUE UNO DE LOS MUROS FUERA VENCIDO POR LA TIERRA DE RELLENO, ADEMÁS EL CARRIL ORIENTE DE LA CIRCULACIÓN DE SUR A NORTE, SE DESPLOMÓ Y LA TIERRA SUFRIÓ UN DESLAVE QUE SUPERÓ EL MURO QUE LA CONTENÍA. LA FALLA EN EL PUENTE, ABARCÓ LA ZONA DE LA JOROBA Y CINCO CARRILES, INCLUYENDO EL CAMELLÓN CENTRAL, POR LO QUE LOS DOS SENTIDOS DE CIRCULACIÓN SUFRIERON DAÑOS Y FUERON CERRADOS.
- SEÑALO ADEMÁS, EL PASO A DESNIVEL DE REVOLUCIÓN Y JOSÉ ALVARADO, INAUGURADO APENAS HACE TRES MESES POR EL MUNICIPIO DE MONTERREY, SUFRIÓ UN HUNDIMIENTO EN UNA DE SUS LATERALES, LA AFECTACIÓN, ALCANZÓ UNOS 50 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD.
- POR OTRA PARTE, LOS DAÑOS EN EL EJE VIAL DE LA AVENIDA PASEO DE LOS LEONES PARECEN NO TENER FINAL, A DOS AÑOS Y CUATRO MESES DE SU INAUGURACIÓN, LA OBRA REALIZADA

DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DEL EX ALCALDE REGIO, ADALBERTO MADERO, PRESENTÓ POR LAS PRECIPITACIONES OTRO HUNDIMIENTO, QUE SERÍA EL OCTAVO DESDE SU APERTURA EN DICIEMBRE DEL 2007, EL DAÑO SE ORIGINÓ EN LA LATERAL CON DIRECCIÓN AL PONIENTE DEL EJE VIAL Y ABARCÓ DESDE LA CALLE DISTRITO B-3 HASTA EL CRUCE CON LA AVENIDA GONZALITOS...

- RECIENTEMENTE SE REGISTRARON SEVEROS DAÑOS, EN LA CALLE PEDRO DE MENDOZA, EN CUMBRES CUARTO SECTOR, ENTRE LA BANQUETA ORIENTE Y LA VIALIDAD SE ABRIÓ UNA ZANJA DE ENTRE 40 Y 50 CENTÍMETROS DE ANCHO, JUSTAMENTE DONDE UNA EMPRESA CONTRATADA POR EL MUNICIPIO ACABABA DE TENDER LA BASE PARA EL NUEVO PAVIMENTO, DENTRO DE LA GRIETA QUEDARON TROZOS DE CONCRETO Y TUBERÍA QUE APENAS HABÍAN SIDO COLOCADOS POR MG INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., QUE TIENE A SU CARGO ESTA OBRA, PRESUPUESTADA EN CASI 9.9 MILLONES DE PESOS.
- POR ÚLTIMO MENCIONO QUE EN COLINAS DE SAN JERÓNIMO, LAS RECIENTES LLUVIAS ARRASTRARON ESCOMBRO DE UN TRAMO EN RECONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA ANILLO PERIFÉRICO, SEPULTANDO OTRA PARTE DE LA VÍA QUE NO HABÍA SIDO AFECTADA POR EL HURACÁN “ALEX”.

ASIMISMO, EL PASADO 27 DE AGOSTO, EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DEL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EL C. JUAN MOLINAR HORCASITAS, TUVO A BIEN ENTREGAR LA AVENIDA MORONES PRIETO REPARADA, COMO PARTE DEL COMPROMISO REALIZADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SIN EMBARGO UN CARRIL DE LA MISMA QUE ABARCA 150 METROS DE LARGO A LA ALTURA DE LA PREPA TEC, EN LA COLONIA DEL CARMEN, EN MONTERREY, EN CIRCULACIÓN DE ORIENTE A PONIENTE, SUFRIÓ HUNDIMIENTOS Y DAÑOS EN LA CARPETA ASFÁLTICA QUE LO DEJARON INTRANSITABLE, LUEGO DE LAS LLUVIAS

SUFRIDAS APENAS EN LOS ÚLTIMOS DÍAS. EN LAS OBRAS ANTES DESCRITAS, YA SE EMITIÓ UNA EROGACIÓN ECONÓMICA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y POR EL MUNICIPIO DE MONTERREY. POR TANTO, COMO REPRESENTANTES POPULARES DEBEMOS CUIDAR QUE ESTOS RECURSOS NO SEAN DESAPROVECHADOS Y QUE LAS COMPAÑÍAS CONSTRUCTORES SE HAGAN RESPONSABLES Y REPALEN LOS DAÑOS, GARANTIZANDO LAS OBRAS QUE REALIZARON, INDEPENDIENTE DE LA DEPENDENCIA Y ORDEN DE GOBIERNO QUE LO EJECUTE. ESTE HA SIDO UN TEMA QUE LA LXXII LEGISLATURA HA PROMOVIDO, YA QUE EN FECHA 21 DE ABRIL DE 2010, APROBÓ POR UNANIMIDAD, UNA REFORMA A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE QUE TANTO EL ESTADO COMO LOS MUNICIPIOS DEBERÁN ESTABLECER LA MEDIDAS INDISPENSABLES PARA QUE LOS RESPONSABLES DE EJECUTAR LAS OBRAS GARANTICEN QUE ÉSTAS SEAN FUNCIONALES, SEGURAS Y DE CALIDAD. POR LO ANTERIOR, EXIGIMOS EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, RESPONDAN POR LAS OBRAS ANTES MENCIONADAS, LAS CUALES NO ATIENDEN A LOS PRINCIPIOS DE FUNCIONALIDAD Y SEGURIDAD. ES LA CIUDADANÍA LA QUE NOS RECLAMA MÁS Y MEJORES SERVICIOS, NO SE TRATA DE JUGAR COMPETENCIAS, SE TRATA DE TRABAJAR CON CELERIDAD, PRONTITUD Y CALIDAD, A FAVOR DE LOS NUESTROS REPRESENTADOS,

RESPONDIÉNDOLES CON BUENOS TRABAJOS QUE LES PROPORCIONEN LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA. VISTO LO ANTERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SE MANIFIESTA EN CONTRA DE LA RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE FORMA INADECUADA Y DE POCA CALIDAD, QUE EN LUGAR DE AYUDAR PERJUDIQUEN A NUESTROS REPRESENTADOS, PONIENDO INCLUSO EN RIESGO SU INTEGRIDAD. POR ELLO, EXIGIMOS A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DE TODOS LOS ÓRDENES DE GOBIERNO QUE LAS CONSTRUCTORAS ENCARGADAS DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS REALIZADAS CON MOTIVO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE NUEVO LEÓN, SE HAGAN RESPONSABLES POR LOS DESTROZOS OCASIONADOS POR LAS RECIENTES LLUVIAS, ASIMISMO SOLICITAMOS QUE LA APLICACIÓN DE ESTOS RECURSOS SE REALICEN CON TRANSPARENCIA, A FIN DE CONOCER LAS OBRAS ESPECÍFICAS, Y LO QUE ÉSTOS ABARCAN, ASÍ COMO EL COSTO DE CADA UNA DE ELLAS. POR TODO LO EXPUESTO, SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.- LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL, AL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 51 MUNICIPIOS PARA QUE VIGILEN Y GARANTICEN QUE LAS OBRAS QUE SE REALICEN CON MOTIVO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE NUEVO LEÓN, SEAN FUNCIONALES, SEGURAS, DURABLES Y SOBRE TODO DE CALIDAD, CONSIDERANDO LAS

SITUACIONES ACTUALES DEL TERRENO, FLUJO VEHICULAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MATERIAL ÓPTIMO, TEMPORADA DE LLUVIAS Y DEMÁS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, ASIMISMO QUE LOS RECURSOS QUE SE APLIQUEN EN LAS MISMAS SEAN BAJO LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL, ESPECÍFICAMENTE A LA DELEGACIÓN CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE NUEVO LEÓN Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA DELEGACIÓN CUENCA RÍO BRAVO, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, A EFECTO DE QUE LOS TRABAJOS Y OBRAS DERIVADOS DE LA RECONSTRUCCIÓN EN VIRTUD DEL HURACÁN “ALEX” SE RESPONSABILICEN SUBSIDIARIAMENTE POR LAS OBRAS QUE CADA DEPENDENCIA EJECUTE POR EL TÉRMINO DE CUANDO MENOS UN AÑO SOBRE CUALQUIER DESPERFECTO, RETRASO, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN O IRREGULARIDAD PRESENTADA COMO EFECTO DE LA REALIZACIÓN DE LAS MISMAS. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A LOS 7 DÍAS DE SEPTIEMBRE DE 2010. LO FIRMAN TODOS LOS INTEGRANTES GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL”.

EL C. DIP. TOMAS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, CONTINUO DICIENDO: “Y ASÍ MISMO DIPUTADA PRESIDENTA, POR LA NATURALEZA DEL TEMA Y LA URGENCIA DEL MISMO, QUIERO SOLICITAR SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. MUCHAS GRACIAS”.

EN EL TRANSCURSO DE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA HIZO UN LLAMADO A LOS CC. DIPUTADOS Y PERSONAL DE APOYO GUARDAR SILENCIO Y ESCUCHAR CON ATENCIÓN AL DIPUTADO ORADOR.

NO HABIENDO ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. BIEN COMPAÑEROS DIPUTADOS, AYER ESTUVIMOS DISCUTIENDO MUCHO CON CUANTO ÍBAMOS A APOYAR A CÁRITAS. BUENO, ME PARECE UN BUEN TEMA; NOSOTROS QUERÍAMOS APROVECHAR CIERTO REMANENTE PARA ENTREGARLE CERCA DE UN MILLÓN DE PESOS, CON MUCHO GUSTO DAMOS LOS CINCO MIL PESOS EN QUE QUEDAMOS. TENGO CONSTANCIA DE QUE ESTÁN OCURRIENDO COSAS EN OTRAS INSTITUCIONES TAMBIÉN QUE OFRECEN MUCHO SERVICIO A LA GENTE, QUE LA ESTÁN PASANDO MUY MAL Y UNA DE ELLAS ES EL HOSPITAL UNIVERSITARIO. A TODOS NOS CONSTA QUE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO, Y HEMOS ESTADO DE ACUERDO EN ESO, OFRECE UN ALIVIO A LA GENTE QUE MENOS TIENE, UNA ATENCIÓN A LA GENTE QUE NO PUEDE PAGAR UN HOSPITAL PRIVADO. IMAGINEMOS QUÉ TAN POBRE SE SIENTE LA GENTE CUANDO ESTÁ ENFERMA, CUANDO NECESITA ATENCIÓN MÉDICA Y NO PUEDE PAGAR, BUENO MUCHAS

VECES ESTÁ EL HOSPITAL UNIVERSITARIO, MUCHAS VECES NOSOTROS HEMOS ENVIADO GENTE PARA ALLÁ Y LOS HAN ATENDIDO BASTANTE BIEN, ME CONSTA, Y ESTO ES ALGO TERRIBLE QUE AYER POR LA MAÑANA, Y TENDRÉ QUE RESERVARME LOS NOMBRES POR RESPETO AL PACIENTE Y A LA PERSONA QUE QUERÍA DONAR SANGRE, QUE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PASA POR UNA SITUACIÓN EN LA QUE YA NO TIENE BOLSAS PARA LA SANGRE, COMO NO HAY BOLSAS PARA LA SANGRE, LA GENTE NO PUEDE DONAR PARA SUS FAMILIARES O PARA SUS CONOCIDOS, PARA QUE ÉSTOS PUEDAN SER DESPUÉS OPERADOS. ESTO ES, ME CONSTA QUE AYER ESTÁBAMOS ASÍ Y AYER TENÍAN YA UNA SEMANA CON ESTE PROBLEMA. ES TERRIBLE PORQUE SI NO HAY SANGRE, ENTONCES LAS OPERACIONES ESTÁN DETENIDAS E IMAGINEMOS CUÁNTA GENTE ESTÁ PASANDO UN MUY, MUY MAL MOMENTO EN ESTE PRECISO INSTANTE. CREO QUE NO PODEMOS DEJAR PASAR QUE SOMOS PARTE DE LA GOBERNANCIA DEL ESTADO JUNTO CON OTROS PODERES Y QUE NOS VA TOCAR DECIDIR EL PRESUPUESTO EN LOS PRÓXIMOS MESES. YA HEMOS DECIDIÓ EN ALGUNA OCASIÓN APOYAR AL HOSPITAL UNIVERSITARIO, LE DIMOS CERCA DE 80 MILLONES DE PESOS; NOSOTROS QUERÍAMOS QUE FUERON 150, LO QUE HAYA SIDO Y COMO HAYA SIDO LA DISCUSIÓN, AQUÍ FINALMENTE DIO PARA QUE NADA MÁS FUERAN 80 MILLONES DE PESOS. YO NO QUIERO VER QUIÉN DIJO QUE SÍ, QUIEN DIJO QUE NO FUERAN MÁS O QUE FUERAN MENOS, LO QUE CREO QUE ES IMPORTANTE ES QUE NO PUEDE NUEVO LEÓN TENER UNA SITUACIÓN ASÍ

EN UNA DE LAS INSTANCIAS O INSTITUCIONES QUE MÁS SERVICIO DAN A TODA POBLACIÓN, INCLUSIVE REGIONALMENTE, PORQUE TAMBIÉN VIENEN DE TAMAULIPAS, LO HEMOS ESTADO ESCUCHANDO ESTO MUCHAS VECES DE SU EX DIRECTOR DONATO SALIVAR Y TAMBIÉN DE PARTE DE SAN LUIS, PARTE DE COAHUILA. CREO QUE COMO DIPUTADOS NO PODEMOS ABSTRAERNOS DE ESTA CIRCUNSTANCIA QUE ESTÁ PASANDO EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PERO NI CUALQUIER OTRO HOSPITAL, PORQUE ESTOY SEGURO QUE LOS DEL ESTADO O LOS PÚBLICOS ESTÁN PASANDO POR SITUACIONES SIMILARES BASTANTE TERRIBLES, PORQUE NOSOTROS NO NOS ESTÁBAMOS CONCENTRANDO CUANDO ESTÁBAMOS DEFINIENDO EL PRESUPUESTO, ESTÁBAMOS DECIDIENDO OTRA COSA. ESTAMOS VIENDO QUIEN DEFIENDE AL GOBERNADOR Y QUIEN ATACA AL GOBERNADOR, NO ESTAMOS VIENDO POR LA GENTE NECESITADA Y CREO QUE ESA ES UNA ÓPTICA QUE DEBEMOS VER DE AQUÍ EN ADELANTE. EN ESTE MOMENTO ESTÁN BATALLANDO, NO SÉ, MILES DE PERSONAS PORQUE NOSOTROS NO LE DIMOS DINERO SUFICIENTE AL HOSPITAL, O PORQUE NO HEMOS SABIDO VER CÓMO EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUEDE SER UNA INSTITUCIÓN MÁS SUFICIENTE, MÁS AUTOSUFICIENTE EN ESE SENTIDO. YO, MIS RESPETOS PARA LA GENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO, MI RESPETO PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, NO SÉ PORQUE NO HAN ACUDIDO EN ESTA OCASIÓN EN ESE SENTIDO, CUESTA 80 PESOS UNA BOLSA PARA SANGRE, Y NO TIENE PARA UNA, CUESTA INCLUSO 62 PESOS

SI LA COMPRAN POR UNA CAJA QUE VIENEN 12 BOSAS DE 450 MILILITROS, Y HASTA TENGO EL NOMBRE DE LA DISTRIBUIDORA QUE ES LA PROVEEDORA DE BOLSAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO. ¿CÓMO ES POSIBLE QUE NO TENGAN PARA UNA BOLSA, EN QUÉ SITUACIÓN HEMOS DEJADO QUE ESTO PASE? CREO QUE ESTO DA PIE PARA QUE NOS SOLIDARICEMOS CON EL HOSPITAL Y CON TODA LA GENTE QUE ESTÁ BATALLANDO EN NUESTRO ESTADO Y PODAMOS ENVIAR EL SIGUIENTE EXHORTO, TAMPOCO QUIERO QUE LO VOTEMOS AHORITA, AUNQUE UGRE BASTANTE, NO QUIERO LLEGAR EN ESE SENTIDO A ABUSAR EN ESTA FIGURA DE LA VOTACIÓN EN ESTE SENTIDO, PERO SÍ QUE QUEDE MUY CLARO EN NUESTRAS CONCIENCIAS, QUE ESTAMOS FALLANDO CON LA GENTE DE NUEVO LEÓN. EL EXHORTO ES: **ÚNICO.-** LOS INTEGRANTES DE LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTAN AL GOBERNADOR DEL ESTADO, RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, PARA QUE DENTRO DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2011, NO DISMINUYA LAS PARTIDAS QUE SE DESTINAN A LA INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DEDICADOS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, Y LAS INCREMENTE POR ENCIMA DEL ÍNDICE INFLACIONARIO”.

EL C. DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, CONTINUO DICIENDO: “YO ESTOY SEGURO QUE NO PODEMOS DECIR QUE NO A ESTO, Y ESTOY SEGURO TAMBIÉN QUE LA SITUACIÓN, AUNQUE ES APREMIANTE, TIENE

QUE SER REORIENTADA PARA QUE LA GENTE TENGA EDUCACIÓN, TENGA SALUD Y TENGA TRABAJO. NO PODEMOS DARNOS EL LUJO DE OTRA COSA, NI DE PENSAR EN BASES ESPACIALES NI COSAS POR EL ESTILO QUE A CUALQUIER GOBERNADOR EN TURNO SE LE ANDEN OCURRIENDO, AQUÍ ESTAMOS NOSOTROS PARA QUE ESTO DEJE DE PASAR. ES TODO PRESIDENTA, MUCHAS GRACIAS”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PRIMERO, CREO QUE HA QUEDADO CONSTANCIA QUE, INDEPENDIEMENTE DE SITUACIONES DE PARTIDO, HA HABIDO UN APOYO IRRESTRICTO POR PARTE DE ESTE CONGRESO, NO SOLO A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, SINO OBVIAMENTE AL HOSPITAL UNIVERSITARIO, EN EL CUAL SE SOLIDARIZA NO SOLO CON EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SINO CON LOS VECINOS, DADO DE ELLO ES QUE HAY DETERMINADAS APORTACIONES DE TIPO FEDERAL QUE RECIBE. EN ESTE CASO EN LO PARTICULAR, SUGIERO RESPETUOSAMENTE A ESTA PRESIDENCIA QUE SE TURNE PRIMERO A LA COMISIÓN DE SALUD, ANTES DE PASAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, Y QUE BUSQUEMOS LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS EL PREPARAR PARA LA SIGUIENTE SEMANA UN ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL TRÁMITE A DARSE RESPECTO DE LA SOLICITUD PARA EL PRESUPUESTO 2011 Y QUE

TENGA EL MAYOR ORDEN DEBIDO O EN SU CASO SI EL PROPIO ORADOR Y PRESENTADOR DE ESTA PROPUESTA DESEA QUE INGRESE A HACIENDA, NO HABRÍA NINGÚN INCONVENIENTE, LO QUE SÍ ES QUE ESTAMOS APENAS A DÍA 8 DE SEPTIEMBRE, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO SU PLAZO ES AL 20 DE NOVIEMBRE, ES DECIR DENTRO DE APROXIMADAMENTE DOS MESES Y MEDIO. CREO QUE ESTAMOS A MUY BUEN MOMENTO PARA PROMOVER YA ACUERDO LEGISLATIVO. PONERLE ORDEN EN LA PRESENTACIÓN DE LAS DIVERSAS Y PROPUESTAS, Y QUE UNA DE ELLAS Y QUE ASÍ SE TOMÓ EN EL PASADO PRESUPUESTO 2010, ES QUE PRIMERO SE ANALICE EN LA COMISIÓN DE ORIGEN. ENTONCES, LA PROPUESTA RESPETUOSA A ESTA PRESIDENCIA ES QUE SE TURNASE A LA COMISIÓN DE SALUD, Y QUE NOS ABOQUEMOS LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS A PROMOVER UN ACUERDO LEGISLATIVO PARA QUE TENGAN ORDEN LA PRESENTACIÓN DE ESTE TIPO DE PROPUESTAS, Y NO SOLO ORDEN SINO LA MAYOR EFICACIA, PORQUE HUBO MUCHAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN ESTE PLENO QUE SE VIERON REFLEJADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010 DEL ESTADO. GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “GRACIAS DIPUTADO, AUNQUE ESTA PRESIDENCIA TIENE FACULTAD PARA DAR TURNO A LOS ASUNTOS QUE LOS DIPUTADOS TRAEN A ESTA TRIBUNA, PREGUNTO AL ORADOR PROMOVENTE DE ESTE PUNTO DE ACUERDO SI TIENE A BIEN QUE ESTE

ASUNTO VAYA A LA COMISIÓN DE SALUD COMO LO EXPRESA EL DIPUTADO GUTIÉRREZ DE LA GARZA”.

EL C. DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. AGRADEZCO EL INTERÉS DEL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ. YO CREO QUE DEBE DE IR TAMBIÉN A LA COMISIÓN DE HACIENDA RESPECTIVA, MI INTERÉS ES QUE NO LE FALTE DINERO A LAS INSTITUCIONES QUE BRINDAN SALUD A LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN. ENTONCES, PUEDE SER Y LO OFREZCO COMO UNA PROPUESTA TAMBIÉN, A LAS DOS AL MISMO TIEMPO Y QUE PUEDA DISCUTIRSE EN TODO CASO COMO COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y HACIENDA DEL ESTADO”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “EN VIRTUD DE QUE EL ASUNTO QUE SE TRAE COMO PUNTO DE ACUERDO, TIENE QUE VER CON EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011, Y POR LAS CONSIDERACIONES EMITIDAS POR EL DIPUTADO HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA Y ACEPTADAS TAMBIÉN POR EL DIPUTADO ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEÓN, **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ASÍ COMO A HACIENDA DEL ESTADO, PARA**

LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIONES XIV Y XV RESPECTIVAMENTE DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIO:

DIP. MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ.

DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ
VILLA.